

EXEQUIEL PONCE

¡El fascismo quiere asesinarlo!



VENCEREMOS

SUECIA sem. del 22 al 28 de Agosto 1976 - Nº 76

En el próximo numero se publicará
el calendario internacional de los actos soli-
darios con Chile durante el mes de Septiembre

Invitamos a los organismos, camaradas
y amigos de los diferentes países, para que
envien el programa a realizarse en su lo-
calidad.

Posteriormente pueden enviar crónicas
con los resultados de la actividad, inclu-
yendo recortes de prensa, indicando la
fuente de origen, fecha y su correspondiente
traducción al español

Boletín Venceremos

ANALISIS ECONOMICO DE "EL MERCURIO"

Lucha Contra la Inflación: Avances y Proyecciones

- Proyecciones simples señalan que la inflación alcanzará a fines de 1976 niveles muy inferiores al 200 por ciento anual
- Análisis y proyección por rubro para doce

meses de IPC, alimentos, vestuario, vivienda, precios al por mayor, precios agropecuarios, precios industriales, costo de edificación tipo medio.

"El Mercurio" presenta a continuación una serie de ocho gráficos que muestran la atenuación experimentada en los últimos meses por distintos indicadores del nivel de precios.

Tradicionalmente se han medido los éxitos o fracasos de la lucha contra la inflación a través de la tasa de aumento de los precios entre enero y diciembre. En ciertas oportunidades sobre todo en casos de inflaciones decrecientes, esto puede conducir a apreciaciones erróneas. Así sucedió por ejemplo, a fines de 1975 cuando el IPC marcó 340 por ciento en el año y en cambio la proyección de las tasas de los últimos seis meses permitía esperar que la inflación efectiva no sería superior al 170 por ciento en los 12 meses siguientes.

Los gráficos presentados a continuación muestran la tendencia decreciente del fenómeno. Se señalan en ellos las tasas de 12 meses, es decir, las variaciones experimentadas por los diversos índices durante el período de 12 meses que anteceden a las fechas que se indican. Esto permite observar el comportamiento desde un punto de vista de largo plazo evitando así las fluctuaciones bruscas que ocurren mes a mes.

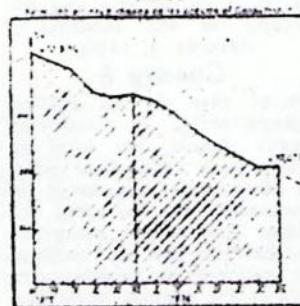
"El Mercurio" se interesa por despejar la inquietud de saber qué pasaría si se mantuviese durante el resto del año la tendencia decreciente que mues-

tra cada uno de los indicadores.

La respuesta general es que dicha tendencia es firme y se mantendrá aun cuando deberá experimentar una atenuación como consecuencia de que los niveles han decrecido y por lo tanto cada punto que se conquista contra la inflación constituye un esfuerzo comparativamente mayor.

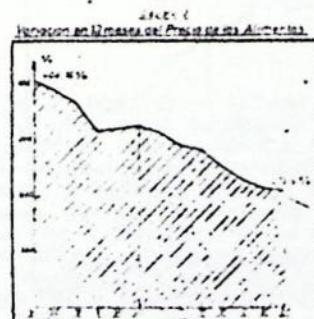
Las proyecciones más realistas indican que ninguno de los índices superará el 200 por ciento, a juzgar por el comportamiento hasta la fecha y las tendencias mostradas en los meses anteriores. Nótese que en 1975 el IPC sufrió un alza de 340 por ciento y los precios al por mayor lo hicieron en 410 por ciento.

cual, al ser proyectada en forma lineal hacia adelante, señala una inflación total para 1976 de 113,5%. Esta meta, sin embargo, es improbable, ya que al cabo de los siete primeros meses del año la inflación acumulada alcanza a 107,5%. Si se supone, a modo de ejercicio, que la tasa media mensual para los cinco meses restantes será del orden de 5%, entonces terminaría el año con una inflación total de 165%. Nótese que una inflación de 200% para 1976 aparece a estas alturas como altamente improbable, ya que ella requeriría una tasa media mensual de 7,5%, lo cual es aún más difícil luego de las medidas cambiarias puestas en práctica durante el mes de julio.



Cuadro 1

El gráfico muestra la variación en doce meses del IPC. Se observa una clara tendencia decreciente, la



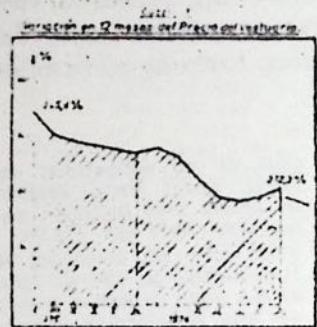
Cuadro 2

Se muestra en este gráfico la variación en 12 meses del

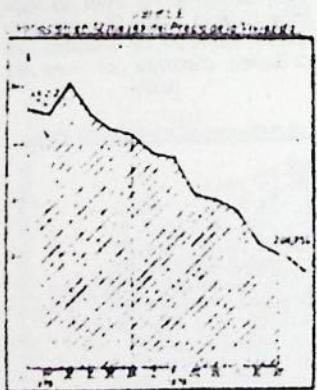
precio de los alimentos. Este indicador constituye un subíndice del IPC. La cifra para 1976, a la cual apunta este indicador en caso de mantener su decaimiento linealmente, sería 133,3%. A la fecha, sin embargo, el valor acumulado es 108,1%. Es decir, la meta señalada podría cumplirse siempre que la tasa media mensual para el resto del año no superara un 2,2%. Más realista es pensar en una tasa del orden del 4% ó 5%, con lo cual el total anual se acercaría al 160%.

Cuadro 3

El índice relativo al precio del vestuario ha tenido las variaciones en doce meses que se señalan en este gráfico. Estas variaciones muestran una tendencia decreciente que apunta a la cifra de 129,8% para los doce me-



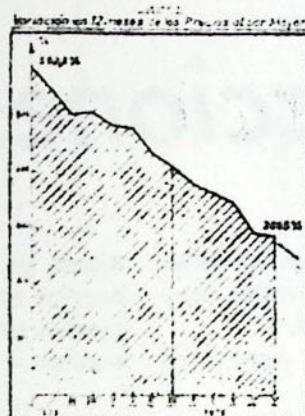
ses de 1976. Esta meta es inalcanzable si se considera que la inflación acumulada en 7 meses es 128%. Una estimación que supone una tasa media mensual de 5% entrega como resultado para 1976 el valor de 182%. Por el comportamiento llevado hasta la fecha, aparece este subíndice como uno de los más rebeldes.



Cuadro 4

Las variaciones en 12 meses experimentadas por el precio

de la vivienda señalan una tendencia lineal que permitiría esperar para 1976 una inflación total de 111%. Si se considera que el total acumulado a la fecha es 93,7%, la tasa media mensual en los meses restantes no debería superar el 1,7%. La estimación de 5% mensual en promedio que hemos realizado a modo de ejercicio en los casos anteriores, nos lleva para este índice al valor anual de 148%.



Cuadro 5

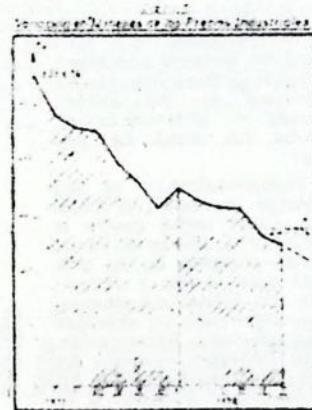
El gráfico muestra el comportamiento de la variación en 12 meses del Índice de Precios al Por Mayor. Los últimos datos son de mayo de 1976, de modo que el gráfico muestra el período que va de mayo 75 a mayo 76. La tendencia lineal señala una cifra de 114,6% para el total de 1976; sin embargo, ya en los 5 primeros meses del año se acumuló una inflación de 76%. Una comparación entre el comportamiento real y el comportamiento proyectado se hace menos precisa en este caso por los pocos meses de información. Una hipótesis de 7% mensual en promedio partir de junio lleva la variación anual a 182%, mientras que una hipótesis de 5% mensual la llevaría a 148%.

Cuadro 6

En el caso de los precios agropecuarios la tendencia lineal señala un total de 264% para 1976. Esta cifra es claramente superior a la registrada por los otros índices. Ello es, sin embargo, compatible con la política de mejoras en términos relativos los precios agrícolas. Los últimos datos disponibles para este índice dan un total acumulado a mayo de 78,7%. Una proyección de 5% mensual desde entonces entregaría un total anual de



150%. En cambio, una proyección de 7% mensual daría 184% para el año. Aparentemente, es éste un caso en que la tendencia lineal puede ser quizás aventajada por los hechos. En efecto, la cifra de 264% anual requeriría una inflación mensual superior a 10,5% en el resto del año, lo cual es improbable.



Cuadro 7

El índice de precios industriales (al por mayor) muestra las variaciones en doce meses que se indican en el gráfico. Los datos disponibles son hasta mayo. La tendencia firmemente decreciente apunta a la cifra anual de 80,6% para 1976. Sin embargo, la inflación acumulada a mayo era de 78,1%. Esto podría significar una baja sustancial de la inflación experimentada por los precios industriales en la segunda mitad del año, si es que la tendencia señalada en el gráfico gravita correspondientemente. Los efectos que tendrían sobre este índice las hipótesis de 5% ó 7% mensuales que se hicieron a modo de ejercicio en el caso anterior,

nos llevarían a valores anuales comprendidos entre 150% y 180%



Cuadro 8

Se muestran aquí las variaciones en doce meses experimentadas por el costo de la edificación de tipo medio. La proyección simple apunta a la cifra de 193% para el total de 1976. Esta meta es perfectamente compatible con los datos efectivos. En efecto, a junio de 1976 la inflación acumulada por este índice fue de 96.4 por ciento. Ello significa que para llegar a 193% anual se necesita una tasa media mensual a partir de junio de 6.9%, lo cual parece realista.

DETERMINO BANCO CENTRAL

Nuevos Valores Diarios del Dólar

(Viernes 6)

El Comité Ejecutivo del Banco Central fijó ayer el valor diario del dólar desde hoy hasta el 4 de setiembre próximo.

El promedio del reajuste equivale aproximadamente a un 6.4 por ciento, según se informó.

Las tasas diarias son las siguientes:

5 de agosto . . .	13.23	21 de agosto . . .	13.64
6 de agosto . . .	13.25	22 de agosto . . .	13.67
7 de agosto . . .	13.27	23 de agosto . . .	13.69
8 de agosto . . .	13.30	24 de agosto . . .	13.72
9 de agosto . . .	13.33	25 de agosto . . .	13.75
10 de agosto . . .	13.35	26 de agosto . . .	13.77
11 de agosto . . .	13.36	27 de agosto . . .	13.80
12 de agosto . . .	13.40	28 de agosto . . .	13.83
13 de agosto . . .	13.43	29 de agosto . . .	13.86
14 de agosto . . .	13.46	30 de agosto . . .	13.89
15 de agosto . . .	13.49	31 de agosto . . .	13.92
16 de agosto . . .	13.51	1º de setiembre . . .	13.95
17 de agosto . . .	13.54	2 de setiembre . . .	13.98
18 de agosto . . .	13.56	3 de setiembre . . .	14.01
19 de agosto . . .	13.59	4 de setiembre . . .	14.04
20 de agosto . . .	13.61		

MODALIDAD DE CALCULO

La nueva modalidad para calcular el valor del dólar, que se aplica desde hoy, consiste en aislar del IPC el efecto de las alzas estacionales de la carne, cebollas y papas, productos para los cuales se presume que han subido igual que el resto de los precios.

En el IPC de julio (8.9 por ciento) estos tres productos representaron el tres por ciento. Al aplicarse el nuevo sistema se descuentan 2.5 puntos, con lo que resultó el porcentaje de 6.4 por ciento determinado para la cotización de la divisa.

US\$ 15,3 Millones Para el Metropolitano

(Sábado 7)

Un crédito de 14 millones de dólares concedió a Chile el Banco Nacional de París y el Credit Suisse otro por un millón 300 mil dólares para completar la Línea 1 Oriente del Metro hasta la estación Salvador, según señaló el Ministro de Obras Públicas, Hugo León, quien encabezó la delegación de técnicos que viajó a Francia.

Estos créditos incluyen los anunciados recientemente por el Director General del Metro, Edgard Koster, ascendentes a 5 millones 300 mil dólares. El Ministro León amplió la información señalando que éstos asciendían a 15 millones 300 mil dólares.

El Secretario de Estado, respondiendo a un cuestionario presentado por "El Mercurio", manifestó que el Banco Nacional de

París concedió el crédito de 14 millones de dólares a tres años en su equivalente en marcos alemanes, al interés del 10.3 por ciento anual, incluidos gastos y comisiones.

Con respecto al préstamo otorgado por el Credit Suisse, dijo que fue concedido en francos suizos por el equivalente de un millón 300 mil dólares, a dieciocho meses y a la tasa de interés de 6.3 por ciento.

En relación con la posibilidad de conseguir nuevos créditos para el Metro, dijo que se había conversado de uno adicional de 15 millones de dólares, destinado también a la Línea 1 Oriente.

Según señaló León, la necesidad de recursos para completar el tramo autorizado,

por la Junta de Gobierno en la Línea 1 Oriente es de 20 millones de dólares y alcanza hasta la estación Salvador. Este tramo está programado terminarlo y ponerlo en servicio dentro del primer semestre de 1977.

SISTEMA DE REGADÍO DIGUA MAULE NORTE

Luego, el Ministro Hugo León dio respuesta a algunas preguntas relacionadas con el crédito de 38 millones de dólares para sistemas de regadío Digua y Maule Norte, ubicados en la Séptima Región. Dijo que éste era parte del costo total de 60 millones de dólares del proyecto integral de desarrollo agropecuario y forestal de dicho sistema, siendo el saldo aportado por el Gobierno de Chile.

Indicó que un 35 por ciento del costo total corresponde a la terminación de proyec-

MANO DE OBRA

Referente al aumento de empleos que se producirá con la reactivación de los trabajos del Metro, manifestó que la cantidad no está precisada y que las contrataciones dependen de las empresas que tienen a su cargo la construcción y montaje. Sin embargo, agregó, su número se estima entre tres mil y cuatro mil obreros, técnicos y empleados administrativos.

En cuanto a los pasos inferiores que cruzan la Alameda entre Serrano-Estado y Santa Rosa-Mac Iver, dijo que en los trabajos sólo estaba incluida la habilitación del paso bajo nivel entre Lira y V. Subercaseaux.

El monto de las inversiones totales del Metro, incluido el uso de créditos externos para equipos, alcanza a una cifra aproximada de 340 millones de dólares, sin incluir Vialidad Urbana. Si se considera, agregó, la red complementaria de Vialidad Urbana, dicha inversión alcanza a 400 millones de dóla-

res y obras de infraestructura hidráulica. El 65 por ciento restante se invertirá en la habilitación de los suelos para su riego eficiente, así como en capital otorgado a los agricultores para adquisición de equipos e instalaciones y capital de explotación.

Una parte importante se invertirá en la capacitación y asistencia técnica a los agricultores beneficiarios. Dicha asistencia será gratuita para los productores asignatarios de la Reforma Agraria por un periodo de cuatro años.

Uno de los objetivos más importantes de este proyecto, además del aumento de la producción agrícola nacional, es crear una organización propia de los regantes, capaz de administrar su distrito de riego, contratar la asesoría necesaria y desarrollar agro-

socioeconómicamente las áreas de Maule Norte y Digua. Se pretende que esta organización de los productores se autofinancie y pueda terminarse así con el paternalismo estatal en esta materia.

OBRAS CIVILES

Las obras civiles incluidas en el proyecto, indicó, corresponden a: Terminación de las obras de distribución de riego y mejoramiento de las existentes; construcción de la red de desagües y drenajes; mejoramiento de la red de caminos secundarios en las zonas de riego y, construcción de las obras de distribución en los predios de Reforma Agraria.

Según el Ministro León, estas obras deben cumplirse en un período de cuatro años. Actualmente las obras básicas están terminadas en un 90 por ciento.

TRABAJO PARA 10 MIL OBREROS AGRICOLAS

La construcción de estos sistemas de regadío dará una ocupación media a 600 personas durante los cuatro años de desarrollo del proyecto, además del incremento de las actividades derivadas. También se dará trabajo permanente a un total de 10.000 trabajadores agrícolas.

Según señaló el Secretario de Estado, el proyecto beneficiará a un total aproximado de 100 mil hectáreas, de las cuales 30 mil son de riego nuevo y 70 mil de mejoramiento de regadío. Esto equivale a la incorporación de 60 mil nuevas hectáreas. Se sustituirán, dijo, importaciones agrícolas por un total de 52 millones de dólares anuales.

Expresó luego, que es especial preocupación del Gobierno capacitar empresarialmente a los pequeños propietarios de modo tal que una vez completado el desarrollo del proyecto se encuentren en condiciones de desempeñarse eficientemente como verdaderos empresarios agrícolas.

SAN ANTONIO (Eduardo Rodríguez, corresponsal).— Una nueva partida de elementos para el Metro de Santiago será descargada hoy en este puerto.

El barco francés "Auvergne" trae un total de 155,6 toneladas de materiales para el Metro, incluyendo cinco vagones que pesan 127,3 toneladas. Junto a ellos hay 64 ruedas neumáticas, un container con repuestos y otras 17 toneladas con material diverso.

La nave viene consignada a Agencias Marítimas J. Broom y su viaje se demoró por huelgas que afectaban a la fábrica francesa constructora. El material está destinado a la Línea 1.

SUSCRÍBETE A...

VENCEREMOS

Normalización de La Economía

El análisis de la coyuntura económica realizado en el Informe Económico de "El Mercurio" de agosto del presente año sostiene que la actual situación económica puede caracterizarse por las tendencias hacia la normalización.

Después de reconocer el avance en la política antinflacionaria, plantea que las nuevas medidas tomadas por el Gobierno a fines de junio significan una acción drástica destinada a reducir aún más la inflación. En esta ocasión se trataría de disminuir las presiones de costo a través de una revaluación del tipo de cambio y una moderación de las tasas de interés.

El informe manifiesta que con el alivio de dichas presiones se generan posibilidades claras de reducción del ritmo de inflación, puesto que las cifras de oferta de dinero del primer semestre muestran una moderación. Debe considerarse además el efecto que sobre las expectativas debiera tener la nueva política cambiaria y de tasas de interés.

Sabido es que las reducciones de costos permiten caídas del nivel de precios por una vez. Por ello sólo puede hablarse de una política antinflacionaria basada en reducciones de costos, cuando la oferta de dinero se encuentra creciendo cada vez menos, como ha sido el caso de los últimos meses. Las reducciones de costos permiten atacar el proceso inflacionario sin caídas violentas de la actividad económica.

Se plantea en el informe que la situación de superávit de balanza de pagos es la que está generando la principal fuente de expansión del circulante. Sin embargo, como consecuencia de la baja del dólar y las nuevas condiciones para el ingreso de capitales de corto plazo, debiera producirse una reducción de las compras netas de monedas extranjeras del Banco Central con la consiguiente baja en la tasa de incremento de la emisión.

Por otra parte, la revaluación del dólar debiera significar una disminución de costos que posiblemente un incremento de los ingresos reales de los asalariados. Este aumento debe tra-

ducirse en mayor demanda y en consecuencia en una reactivación algo más rápida que la que venía ocurriendo con anterioridad.

El informe alude también a la segunda reforma efectuada en la política cambiaria, en el sentido de excluir tres productos básicos de la canasta del consumidor para el cálculo del tipo de cambio.

El informe critica al Banco Central por haber fijado una política cambiaria demasiado rígida y posteriormente, antes de treinta días, haberla corregido levemente.

El Banco Central tuvo que reevaluar como una forma de reactivar con más rapidez la economía y permitir así un equilibrio de balanza de pagos que haga posible alcanzar en más breve tiempo una mayor estabilidad de precios. Ello, sin embargo, tiene, como contrapartida, cierta recesión en sectores vinculados a la exportación y a la sustitución de importaciones.

Es evidente que sobre la materia pueden haber distintos juicios, en especial respecto de movimientos coyunturales. Lo que es un hecho, sin embargo, es que la política cambiaria de devaluaciones periódicas se mantiene dirigida a un equilibrio de balanza de pagos suponiendo un precio moderado del cobre. Este tipo de política parece ser, en cualquier esquema, el más adecuado, pues conduce a un incremento de las importaciones, con los consiguientes efectos en lo monetario y en el nivel de vida de la población.

La economía tiende poco a poco a normalizarse, en particular respecto del desequilibrio monetario que aún mantiene. Esto se puede afirmar porque los aumentos en los ingresos reales están determinando incrementos significativos en las importaciones. Ellas al alcanzar las magnitudes que tuvieron en el pasado, tenderán a producir el necesario equilibrio monetario para que la inflación vuelva a las tasas históricas de los últimos decenios. Esto ocurre simultáneamente con un crecimiento de la economía que, si bien es aún moderado, tiende a hacerse cada vez mayor.

Aumento de Reservas Monetarias

El Banco Central, como consecuencia del mejoramiento de la situación de Balanza de Pagos, ha logrado acumular reservas de libre disponibilidad en cantidades significativas. Sin embargo, para evaluar correctamente lo anterior es indispensable efectuar algunas precisiones.

Es verdad que los activos del Banco Central se han incrementado en forma importante, en especial aquellos que se depositan en bancos del exterior, los que se conocen como recursos de libre disponibilidad. Estos se han incrementado en alrededor de unos 300 millones de dólares en aproximadamente un año. Sin embargo, el Banco Central no sólo tiene activos líquidos, sino también otros, como el oro, que también habría que considerar en una evaluación correcta de la evolución de los activos del Banco Central.

Por otra parte, es necesario tomar en cuenta los pasivos que la institución emisora tiene. Como se sabe, incluso hoy la situación neta de activos internacionales del Banco Central es negativa, como consecuencia del endeudamiento que esta institución ha ido contrayendo a lo largo de los últimos años.

La mejor situación de caja del Banco Central se explica básicamente por el superávit de balanza de pagos del orden de 250 millones de dólares que se ha presentado en el primer semestre. Este resultado ha sido producto de una afluencia de capitales desde el exterior, ya sea en la forma de créditos o como simple repatriación de dólares.

También ha tenido importancia el incremento de las exportaciones, particularmente de las llamadas no tradicionales. Naturalmente ha contribuido también el alza en el precio del cobre, aunque todavía no se ha manifestado en su plenitud en la posición de reservas del Banco Central.

Por último, el nivel de reservas actual ha sido resultado de la recesión económica del año anterior, que disminuyó las importaciones aproximadamente al 60 por ciento de lo normal.

Las perspectivas futuras son interesantes, porque se observa una tendencia firme en el precio del cobre. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las importaciones se están recuperando con rapidez y, por lo tanto, no es posible afirmar si en un período de aproxima-

damente un año o más la balanza de pagos seguirá presentando superávit. Lo más probable es que con el actual tipo de cambio y las nuevas facilidades existentes para las importaciones la tendencia a mediano plazo sea hacia un equilibrio de la balanza de pagos, considerando que se cancelan íntegramente los servicios de la deuda externa.

El Banco Central acumulará probablemente mayores reservas como consecuencia de la disminución de sus pasivos, proceso que se deriva del pago oportuno de las obligaciones externas.

La situación de reservas de libre disponibilidad en el Banco Central suscita inmediatamente un debate respecto del destino que debe dárseles. El Gobierno ha manifestado que es conveniente pagar deudas externas y mantener una cierta acumulación para los períodos de baja del precio del metal rojo.

Esta política indudablemente tiende a impedir fluctuaciones violentas del nivel de vida, derivadas del comportamiento cíclico que el precio del cobre presenta. Ello evita el volver a caídas como las de 1975 sólo por imprevisiones.

El Gobierno ha planteado, sin embargo, que estudia la posibilidad de una utilización adicional a las reservas acumuladas. Estas irían en una parte a financiar mayores importaciones, en especial de bienes de capital que el país necesita como consecuencia de las bajas inversiones habidas desde aproximadamente 1968.

Indudablemente que el mayor crédito al sector privado para la adquisición de bienes de capital en el exterior no tiene impacto inflacionario directo de importancia. Sin embargo, al ser sustituto de otras formas de crédito se produce alguna mayor expansión interna. Como consecuencia de ello, la autoridad monetaria debe evaluar y moderar el crecimiento del crédito para impedir presiones inflacionarias exageradas.

El ideal es llegar a fórmulas de crédito en que haya certeza de que éste se va a emplear casi totalmente en el exterior. Si se puede configurar la operación de forma tal que el sector privado haga un fuerte aporte en moneda nacional en cada operación crediticia, los efectos indirectos de carácter expansivo pueden neutralizarse y el país llevar a cabo una inversión importante.

Los que discrepan

Recientemente, un editorialista sostuvo la siguiente tesis: para hacer críticas a la política económica seguida por el Gobierno es necesario ser experto. El que, no siéndolo, se permite discrepar, no pasa de ser un maja-dero, o una persona que siente heridos sus propios intereses, o un resentido, o un político que aprovecha los resquicios económicos para romper el receso impuesto por la autoridad.

Porque —agrega— el modelo aplicado es un asunto técnico, coherente y que conduce a la felicidad del país. El que no cree en eso es, pues, un irresponsable.

Probablemente las palabras no sean las mismas que nosotros señalamos, pero sí lo son los conceptos. Detrás de las frases con que se esconden a veces las ideas, hay planteamientos que tienen profundidad y que reflejan un estado de ánimo y, más que eso, una convicción.

En estas columnas hemos sido maja-deros para rescatar el derecho de la gente corriente a decir que alguna medida que la afecta, por lo menos, no le gusta. Es lo mínimo que puede pedir en los marcos de la convivencia social. Negarle esa posibilidad constituiría una grave distorsión del tan frecuentemente mencionado concepto del bien común.

Sin embargo, y aun exponiéndonos a que se nos pretenda descalificar de antemano, quisiéramos insistir en que en asuntos tan contingentes y tan problemáticos como los económicos, los dogmas son inadmisibles y actitudes tan terminantes como las que comentamos, además de pintorescas llegan a ser tremadamente peligrosas.

A vía de ejemplo, podríamos señalar que la actual política económica, sobre cuyos resultados hay opiniones muy encontradas, ha tenido diversas alternativas y cambios desde su puesta en marcha. Más todavía: muchas de las cosas que en un momento fueron sostenidas como inamovibles, a poco correr el tiempo resultaron ser perfectamente alterables "dadas las nuevas condiciones". Lo ocurrido con los VHR y las alteraciones recientes del rumbo general de la economía son signos de lo que decimos. Esto es, que no se puede pretender que los modelos económicos impuestos por razones ideológicas o doctrinarias, sean aceptados sin discusión por quienes creen en otra clase de sociedad.

Para decirlo con claridad: así como en Chile mucha gente reaccionó en contra de las tesis marxistas, de la misma manera ahora hay personas que sienten —presienten— que las concepciones capitalistas son inade-

cuadas para alcanzar su bienestar. Como, en definitiva, el supremo objetivo debería ser procurar el mayor grado de felicidad posible a los habitantes de un país —y en esta tarea están involucrados tanto gobernantes como gobernados— es razonable que haya mucha gente que crea que el camino que se sigue no es el adecuado para alcanzar esa meta ideal.

El valor de la democracia —cualesquiera sean las limitaciones que en algún momento tenga su ejercicio— radica en el hecho de que las personas que viven en un territorio determinado se sienten incorporadas a la comunidad. Porque vivir en comunidad, o sea, integrar una sociedad, no es ser un objeto pasivo de las acciones de un agente activo que piensa, resuelve y aplica, sino parte consustancial en la elaboración y cumplimiento de múltiples medidas que afectan a la totalidad de los integrantes. El mundo moderno tiene el signo de la participación y, para lograrla, es indispensable que la comunidad esté debidamente informada de todo lo que sucede y, a la vez, que tenga la oportunidad de emitir juicios de valor y pronunciarse sobre los asuntos que le competen.

Pretender que las críticas a medidas concretas —que no admiten posiciones axiomáticas— constituyen poco menos que un acto contrario a los intereses nacionales, es tener una concepción totalitaria. Bastaría recordar que ésa fue la misma posición que sustentaron los grupos "termocéfalos" durante el régimen anterior, justamente porque para ellos acoger cualquier discrepancia constituía una "transacción inaceptable". El tiempo demostró la injusticia de una actitud como la señalada y, sobre todo, reveló hasta qué punto era democráticamente minoritaria.

Es fácil saber cuál es el origen de las posiciones intransigentes y por qué ese tipo de contumacias a la larga las paga el país. La persistencia en el error constituye uno de los aspectos más salientes en los regímenes que no aceptan ninguna forma de disensión, sobre todo si su primera tendencia es a la descalificación de quien osa discutir.

Existiendo un problema de fondo, en donde lo que está en juego es el modelo histórico que se trata de imponer a Chile, uno piensa que la opinión pública tendría algo que decir. Y que lo que diga no sea objeto de absurdas anatemas de los que ven en cada crítica una perversión. Si alguien, honestamente, cree que lo que se está haciendo en materia económica podría convertir a este país en una nación cada vez más dependiente y con un desarrollo jibarizado, ¿no sería más patriótico que lo dijera con claridad, en vez de que se le niegue ese desahogo de expresar lo que siente en el momento y la oportunidad debidos?

El presente documento que transcribimos en forma textual e integra, circuló entre los delegados a la VI Asamblea de la OEA celebrada en Santiago, Junio de 1976

1.-Al inaugurar la VI Asamblea Ordinaria de la Organización de Estados Americanos, el movimiento Sindical Chileno se dirige a los señores Cancilleres participantes para denunciar las drámaticas circunstancias que vive el pueblo Chileno bajo el régimen militar que encabeza el General Pinochet Ugarte, secundado por los altos mandos de las FF.AA.

2.-Los trabajadores Chilenos estimamos que la realización de esta Conferencia no puede ni debe significar un respaldo siquiera publicitario en favor de la dictadura, y que, por el contrario, nuevamente se presenta una oportunidad para demostrar ante la faz del mundo la cruda realidad, del genocidio, que los generales ecomotan desde Septiembre de 1973, cuando en un eructo golpe de Estado depusieron al gobierno constitucional que el pueblo había elegido en elecciones libres en 1970.

3.-En Chile: Se está produciendo un milagro económico? ¿Reina la Paz en los hogares de sus habitantes? ¿Impara la Justicia? ¿Se respetan los derechos Humanos y las Garantías individuales? ¿Existe libertad de Asociación y de reunión? ¿Existe libertad de movimiento paralelo desplazamiento de sus ciudadanos? ¿Hay libertad de Prensa? ¿Hay oportunidad de trabajo? ¿Existe respeto a la carrera funcional? ¿Tiene la juventud pleno acceso a la educación? ¿Protege el Estado la Salud de sus habitantes? ¿Puede alguien discripar del Gobierno sin el peligro de perder la libertad, e incluso la vida? ¿Existe un poder que pueda enfrentar las actuaciones de la tristemente famosa Dirección de Inteligencia Nacional- DINA- la Gestapo criada y dirigida por Pinochet?

4.- Frente a éstas interrogantes, los hechos que agobian a la pobreza y la opresión al pueblo, y que han motivado una justa, necesaria y natural reacción mundial en contra de este perfido régimen, son un desmontaje a cualquier pretensión gubernamental que hable del resguardo y del futuro de los intereses nacionales.

5.-Con desfachatez, el régimen militar habla de una cesantía de veinte por ciento, ocultando la real situación de los trabajadores: 40% de los obreros textiles ha sido despedido; el 60% de

los obreros de la Construcción no tiene ocupación;está en la cesantía el 80% de los mineros de la pequeña y mediana Minería;el 50% de los trabajadores metalúrgicos no tienen trabajo;el personal de la administración pública ha sido despedido en un 50%;en los yacimientos de la gran Minería del sobre la cesantía llega al 20%;y la paralización de la pequeña industria y el artesanal ha llevado a la miseria al 90% de sus operarios.

6.-A lo anterior se agrega la redacción de turnos,horas y días de trabajo en la mayoría de las Empresas,sean privadas o Estatales;se suma el paro forzoso,las vacaciones colectivas,la redacción de los horarios de trabajo de los profesionales,los despídos de Catedráticos y profesores Universitarios y la drástica disminución del personal del ejercicio.Todo esto configura un cuadro que los economistas han calificado de catastrófico.Mientras la policía recoge de las calles en gigantescas rodadas a los niños y mujeres mendigantes para exaltarlos a los ojos de los señores Canceilleres,medio Chile está paralizado.El contingente de los cesantes llega a los 800.000 trabajadores.Sumados ellos a sus familiares el resultado es estremecedor:Tres y medio millones de Chilenos no tienen comida todos los días.

Este es el costo social que es minimizado en cada intervención pública por los jorobas del régimen.Para ellos no tiene importancia el creciente e indesmentible aumento de la mortalidad y la desnutrición infantil;ellos son ciegos frente a la alarmante deserción escolar derivada de la pobreza;ellos niegan la verdad del veloz crecimiento de la prostitución infantil;Para los militares gobernantes es justo comprar más armas y más aviones,y más cañones y más buques,mientras se obliga a miles de Chilenos a sobrevivir angustiosamente con un presupuesto de 25 centavos de dólares diarios para sus gastos de alimentación,vestuario,medicina,educaación...en circunstancias que tan solo un kilo de Pan vale 28 centavos de dólar.

No en vano,en días pasados,los obispos de la Iglesia Católica de Chile dijeron "Hay Hogares en que ya no se come..."

7.-Los trabajadores Chilenos denunciamos la existencia de este Chile agraciado por sus propios Soldados,y formulamos un llamado a la conciencia de los señores Cancilleres para descubrir la verdad.

Más de 3.000 Chilenos han sido detenidos arbitrariamente durante el mes de Mayo recién pasado con el objeto de impedir cualquier acción que haga que los visitantes de hoy conoscan la realidad inhumana y sangrienta impuesta por la Dictadura.Pinochet anunció la liberación de un centenar de antiguos detenidos.Pero a los 7.000 que permanecen en los lugares de concentración,que son políticos,sumó estas nuevas víctimas,entre las que figuran obreros dirigentes laborales,profesionales,camposinos,estudiantes,abogados,y hasta humildes dueños de casa.Los ya conocidos campos de concentración de 3 y 4 Alamos,Pachuncaví,Hitoque y Pisagua,y los secretos lugares de tortura que mantiene la FACH,el Ejercito y la Armada,vieron repletarse sus celdas con Chilenos comunes,cuyo único delito es no complacer con ruedas de carreta,o de tomar un libro,un disco o una pintura considerada subversiva.

Así,la Junta Militar,ha reiterado su condición fascista cuando aún resuena en el ámbito internacional,por ejemplo,las exortaciones de la OIT,y de la Iglesia,sin contar la ya conocida resolución de la Naciones Unidas que condenó las flagrantes violaciones de los Derechos Humanos en Chile.

La OIT,exigió al régimen Chileno a liberar a los militantes y dirigentes sindicales detenidos por motivos políticos;a que ponga término a la tortura y a los malos tratos;a que suprima los tribunales de excepción y las jurisdicciones militares;a que decreto una amnistía general;a que derogue los decretos limitantes del derecho a organizarse sindicalmente y a negociar;a que respete el derecho de los sindicatos a reunirse y elegir a sus representantes;a que cesen los despídos por motivos políticos,todos hechos comprobados por la Comisión de Investigaciones,Conciliaciones y la Comisión de Encuestas de esa entidad internacional.

La Iglesia Católica,por su parte,dijo hace algunas semanas en una dramática presentación a la Corte Suprema de Justicia,

lo siguiente: "Recogiendo valiosas experiencias anteriores, la Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia ha estado en contacto con quienes sufren situaciones deizar máximo rigor, hasta el límite extremo su integridad corporal. Ha podido constatar graves presiones que derivan de restricciones injustificadas de los derechos fundamentales de la persona humana; ha sido testigo de la indefensión de quienes, sin ser sometidos a proceso, soportan largos períodos de privación de libertad; de chilenos que son expulsados de su Patria sin que se les haya condenado judicialmente a esa suerte tan dolorosa; de hogares que han sido destruidos por efecto de la acción de funcionarios amónimos presumidos de un poder que hasta ahora no conoce de un control efectivo; de seres que han sido arrestados sin que se conozca su suerte, a pesar de las incansables gestiones de sus familiares para conocer su actual situación; en fin, de la angustia y zozobra que aflige diariamente a tantos de nuestros connacionales por efecto de la acción distorsionada y abusiva que ciertos organismos, especialmente la DINA, hacen de las facultades del Estado de Sitio".

8.-Pero nada comuove a la Junta Militar.

Todas las denuncias, todos los llamados, se estrellan frente a una castiticia militar que lleva a Pinochet y a sus adaladores a mantener un rumbo contrario a los intereses del pueblo. -El Movimiento sindical por tanto denuncia ante los Cancilleres la prosecución de las detenciones arbitrarias, las torturas, las flagelaciones, el amordazamiento y la acción policial en contra de la población.

Los trabajadores chilenos denunciamos el cercenamiento de las libertades sindicales y los derechos de los obreros, empleados y profesionales; el aumento de los despidos, la eliminación administrativa de los organismos sindicales; la confiscación de sus bienes; la anulación del derecho de petición, negociación colectiva y huelga; el deterioro de los sueldos y salarios en límites que atentan contra la vida y la salud de la población.

Nosotros los trabajadores, denunciamos la entrega de las riquezas nacionales a la voracidad del capital extranjero; la aplicación de una economía que sacrifica generaciones y que enriquece a los ricos y a los poderosos, y lleva a la miseria a los pobres; y el bestial control del quehacer sindical, lo cual impide que los trabajadores elijamos a nuestros representantes.

Los trabajadores denunciamos que, cuando las asambleas son permitidas, son vigiladas policialmente; que los dirigentes son designados por el Gobierno; que miles de sindicatos han sido eliminados por decreto; que los bienes muebles e inmuebles de las organizaciones laborales han sido confiscados, y que las faltas de libertades sindicales ha traído como resultado que las conquistas y derechos de los trabajadores sean permanentemente atropellados, violados y vulnerados.

El Movimiento Sindical Chileno, por las razones) consideraciones expuestas estima que la realización de la Asamblea General de la OEA en Chile debería favorecer a poner término a la política represiva del régimen militar en Chile; la restauración de todas las libertades, el respeto de los derechos humanos, la libertad de todos los detenidos (y el restablecimiento de las conquistas de los trabajadores, que hoy se van perdiendo).

Asimismo, solicitamos a la Organización de Estados Americanos, a todos los países miembros y a los pueblos amigos de la libertad, exijan al régimen militar poner término al estado de sitio, al cierre de los campos de concentración y la disolución de la DINA, para permitir el restablecimiento en Chile de las normas democráticas.

A LOS SEÑORES:

CANCILLERES ASISTENTES A LA VI-REUNIÓN DE LA O.E.A.

SANTIAGO- CHILE

JUNIO DE 1976.-

Situación Sindical: Cuento y Recuento

- Análisis de los principales medidas de orden sindical y laboral tomadas por el Gobierno y que fueron enjuiciadas en carta de un grupo de dirigentes al Ministro del Trabajo.
- Negociaciones colectivas, que se encuentran suspendidas, podrían reemplazarse definitivamente por Comisiones Tripartitas ya en funcionamiento.
- Código del Trabajo está plenamente vigente, salvo, transitoriamente, algunos de sus disposiciones. En consecuencia, trabajadores siguen recurriendo a los tribunales.

Un hecho noticioso de la semana gremial estuvo en la carta de diez dirigentes laborales al Ministro del Trabajo, Sergio Fernández Fernández ("El Mercurio", miércoles 28). Dicho documento es una réplica a una carta enviada hace poco más de un mes por el Secretario de Estado a esos dirigentes dando respuesta a una carta anterior que ellos hicieron llegar al Presidente Augusto Pinochet.

En su documento, ese grupo de dirigentes no se refiere sólo a problemas laborales-sindicales, sino que entra al terreno de la política económica y otras materias.

Para contribuir al análisis de estas materias, entregamos un cuento y recuento de lo ocurrido desde el 11 de septiembre de 1973 hasta hoy, en materias claves de orden sindical y laboral. Para la confección de este recuento se consideraron las declaraciones de los mencionados dirigentes, del Ministro del Trabajo y discursos e informaciones oficiales.

¿RIGE CODIGO DEL TRABAJO?

Debe recordarse, desde luego, que sigue en vigencia el Código del Trabajo y, en consecuencia, los obreros y empleados pueden recurrir a los tribunales correspondientes para hacer valer sus derechos. Así lo hacen a diario los trabajadores en todo el país para que los empleadores cumplan con los convenios colectivos, respeten el fuero sindical, inamovilidad y conquistas económicas.

Algunas disposiciones del Código del Trabajo, sin embargo, se encuentran suspendidas en su aplicación por razones de seguridad interior, mientras se superan la crisis económica y la emergencia política.

Las disposiciones suspendidas tienen que ver con las reuniones sindicales y las negociaciones colectivas.

REUNIONES SINDICALES

Todos los sindicatos del país pueden reunirse previo aviso a las autoridades correspondientes. Estas reuniones, sin embargo, deben ser sólo "informativas" y no "resolutivas". Es decir, nadie puede proponer, por ejemplo, una votación para exigir reajustes especiales u otras medidas de esta naturaleza.

Los dirigentes sindicales, en cambio, pueden solicitar (y no exigir) a los empleadores mejoras económicas y así lo han hecho frecuentemente, muchas veces con éxito. Del resultado de esas peticiones puede informarse en las reuniones sindicales, pero no someterlo a votación.

Excepcionalmente se hacen votaciones a mano alzada sobre materias específicas, como aprobación de la cuenta de la directiva y proyectos de reformas en materia de bienestar y previsión sobre los cuales el Gobierno ha pedido un juicio a los dirigentes laborales.

NEGOCIACIONES COLECTIVAS

Mientras no ceda el problema inflacionario, el Gobierno estima imprudente permitir que los sindicatos mantengan el derecho a exigir aumentos especiales mediante el tradicional sistema de "negociación colectiva". A juicio del Ministro del Trabajo, existen razones de orden social (más fuertes que las individuales o de grupos) que justifican la suspensión de este derecho. Las "conquistas" de algunos se transformarían hoy en un daño para la mayoría que sufriría los efectos de la inflación más agudizada aún.

Pero otra forma de negociación colectiva se está implementando a medida que la crisis económicacede. Esta negociación se hace a través de las llamadas Comisiones Tripartitas Consultivas.

COMISIONES TRIPARTITAS

A juicio del grupo de dirigentes sindicales que ha intercambiado cartas con el Ministro del Trabajo, las Comisiones Tripartitas "intentan palliar en parte la falta de negociación colectiva". Pero advierten:

"No existe ni ha existido la intencionalidad política de aplicarlas integralmente a través de un definido programa de acción. Si así fuera podría ser posible algún progreso relativo, a pesar de las limitaciones intrínsecas de que adolecen".

Oficialmente se reconoce que el funcionamiento de "las Tripartitas" ha sido excesivamente lento; pero que ya está concluido un estudio que les debe imprimir mayor agilidad. Algunos suponen que podrían eventualmente reemplazar para siempre a la "negociación colectiva" tradicional.

Considera el Ministro del Trabajo que han demostrado ser un instrumento eficaz y "existen la posibilidad cierta de que sean incluidas en el nuevo Código del Trabajo, como una forma de solucionar problemas económicos y laborales".

Autorizadas por el Decreto-Ley 670 de 1975, estas comisiones están formadas por representantes de los sindicatos, de los empleadores y del Ministerio del Trabajo. Cada Tripartita nace luego que se dicta un decreto especial mediante el cual se llama a los sectores interesados en integraría. Hasta hoy, la inmensa mayoría de las comisiones reúnen a todos los empleadores y sindicatos de una actividad industrial, comercial o de servicios, pero también se han creado algunas para un sindicato en particular (Fensa-Maderna, por ejemplo).

Luego de analizar en conjunto la situación económica de las empresas, el petitorio de los sindicatos y el impacto inflacionario que dichas demandas económicas pueden provocar, el Ministerio del Trabajo resuelve. En los casos ya fallados se logró llegar a una solución intermedia, en algún grado favorable para los trabajadores.

Se queja el grupo de dirigentes que las Tripartitas abarcan "una mínima parte de los sectores que componen la masa laboral". Replican las autoridades que siempre los trabajadores or-

ganizados han sido una minoría ostensible, y que las 17 comisiones ya creadas favorecen a grupos muy importantes. Entre otros, todos los trabajadores de las siguientes actividades: construcción, textiles, gráficas, bancarias, papeleras, marítimas, agrícolas, comerciales, camioneras, cristales y vidrios, molineras, lubricantes y combustibles, fábricas de prendas de vestir, montaje industrial y otras.

DERECHO A HUELGA

Considerando los efectos negativos sobre la economía nacional y, en la mayoría de los casos, sobre los propios trabajadores que piensan obtener algún beneficio con ella, es posible que la huelga como medio de previsión sea eliminada del futuro Código del Trabajo.

Obreros, empleados y profesionales podrán, naturalmente, hacer peticiones de distinta índole. En caso de surgir un desacuerdo con los empleadores habrá un árbitro ecuánime e independiente "que parte el queque".

Se estima absurdo, a nivel oficial, que hoy un árbitro pueda resolver sobre el patrimonio de los individuos, pero que no pueda hacerlo sobre materias de tipo económico, evitando paros y huelgas que dañan a toda la sociedad.

El grupo de dirigentes sindicales que se ha dirigido al Ministro del Trabajo considera —en cambio— que la huelga constituye un medio eficiente para defender el interés de los trabajadores.

DESINTEGRACION SINDICAL

Sostiene en sus cartas el grupo de sindicistas que en Chile se "ha llegado a la paralización y gradual desintegración del movimiento sindical" y que los dirigentes han perdido el fuero y la inamovilidad.

Responde el Gobierno que tales afirmaciones no corresponden en lo absoluto a la realidad. Después del 11 de septiembre se ha incrementado el número de sindicatos y el movimiento sindical sigue encabezado por dirigentes elegidos en más de 70 por ciento antes del Pronunciamiento Militar. El 30 por ciento restante corresponde en su mayoría a activistas políticos eliminados por razones de seguridad en la primera etapa de este Gobierno.

Hace ver la contradicción entre la denuncia de que el movimiento sindical se encuentra desintegrado y el hecho de que diez dirigentes se reúnan para hacer peticiones públicas al Presidente de la República y al Ministro del Trabajo, alegando que representan a los trabajadores. Por otra parte, si los sindicatos están desintegrados, ¿cómo pueden los dirigentes de federaciones y confederaciones saber si sus opiniones concuerdan con las de una base multitudinaria?

Admite el Gobierno que el movimiento sindical tiene hoy menos fuerza que en la época anterior durante la cual paros y huelgas le daban notoriedad y más importancia política que sindical. Actualmente se han aproximado más a funciones que beneficien de verdad a sus asociados y cuando se normalice la situación económico-política del país recuperarán integralmente su función propia.

Muchos sindicatos, de paso, están preocupados de la instalación de clínicas dentales, de organizar veraneos, de instalar pequeños talleres (en Lota, por ejemplo, están produciendo urnas para la venta local).

LA PARTICIPACION

Lamenta el grupo de dirigentes que el Gobierno haya otorgado a los trabajadores sólo un derecho limitado en la participación en el marco interno de las empresas. Este derecho lo estableció el decreto-ley que dio vida al Estatuto Social de la Empresa, que entrará en vigencia cuando el promulgue el nuevo Código del Trabajo.

Los trabajadores, según ese estatuto, participarán en los consejos de sus empresas sólo en el grado de información, pero que existe la decisión de ampliarla a medida que el sistema vaya madurando.

Sorprende a las autoridades, sin embargo, que ese grupo de dirigentes se queje por el supuestamente bajo nivel de participación otorgado por el actual Gobierno a los trabajadores y no reconozcan que por primera vez en la historia de Chile la ley consagra ese derecho.

Nunca lo hicieron los regímenes políticos que en palabras y no con hechos manifestaron su apoyo a la participación.

ESTATUTO DE CAPACITACION

Diez mil becas, por lo menos, otorgará el próximo año a los trabajadores el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENACAP), organismo creado por este Gobierno y que comienza a funcionar desde el 1.º de enero de 1977.

A Juicio del Ministro del Trabajo, por primera vez en nuestra historia se establece una política global y eficaz para capacitar a los trabajadores.

"Va a producir un cambio trascendental, ya que hoy no son muchas las empresas que hacen capacitación. Los trabajadores normalmente deben aprender a medios un oficio, observando el trabajo de otros. Muchísimos jamás se especializan, dañándose ellos moral y profesionalmente y frenando el desarrollo del país. Con el Estatuto de Capacitación ya promulgada, las empresas tendrán un estímulo para capacitar a su personal —exenciones de impuestos—; el Estado va a ejecutar estos tareas cuando no les haga el sector privado, y también podrán hacerlo los institutos educacionales particulares y los propios sindicatos si se lo proponen".

Otra ventaja fundamental, según los autores del Estatuto, es que los trabajadores podrán escoger libremente el campo en que desean capacitarse. Con ese fin la Dirección Nacional de Capacitación (DINACAP), dependiente del Ministerio del Trabajo, otorgará, inicialmente, diez mil becas a aquellos que deseen especializarse en un campo distinto al de la empresa en que trabaja. Las becas —cuyo número crecerá gradualmente— están destinadas también a los desempleados que a menudo no consiguen trabajo por falta de capacitación.

El nuevo sistema ataca a los factores más perturbadores de la paz social, que son la monotonía del trabajo, la falta de un horizonte y los bajos salarios del hombre sin especialización.

Adolece, sin embargo, de inconvenientes graves según el grupo de dirigentes que escribió al Ministro del Trabajo, "porque implica una actitud pasiva de los trabajadores con respecto a los empresarios, que tienen el derecho de capacitar".

No hay tal "actitud pasiva" a juicio del Ministerio del Trabajo. Los obreros y empleados, a través de un "Comité de Empresa" tendrán derecho a manifestar su acuerdo o desacuerdo con las políticas de capacitación fijadas por los empleadores. Estas deberán contar con la aprobación de DINACAP, organismo que debe conocer previamente las actas en que se consignen las opiniones del sector de trabajadores. Si la empresa no cumple con esta y otras disposiciones se hará merecedora de fuertes sanciones.

Por otra parte, los sindicatos podrán —si lo desean— no tener una "actitud pasiva". El decreto ley que fijó las normas sobre capacitación dejó abierto el campo a cualquier persona natural o jurídica (sindicato, por ejemplo) para crear organismos de capacitación. Los trabajadores podrán concurrir a ellos en forma privada si lo desean, o acogiéndose a becas de DINACAP servicio que se encargará de supervisar la calidad de la capacitación. Las becas sólo podrán usarse para concurrir a institutos reconocidos por DINACAP.

PARTICIPACION EN LA PREVISION

Protesta el grupo de dirigentes porque en el proyecto de decreto-ley sobre Previsión —sólo en estudio— "se marginan a las organizaciones laborales del manejo de recursos sociales y económicos para bienestar y previsión".

Los dirigentes sindicales no integrarán —por derecho propio— los consejos de las distintas "corporaciones de previsión". Sin embargo, tales consejos estarán integrados casi exclusivamente.

CONTINUA EN PAG 22

Sobre "Ortúzar y su Constitución"

El abogado y ex ministro de Justicia Jaime Castillo Velasco nos hizo entrega del siguiente comentario:

No hace mucho un distrito de la mañana señaló, acertadamente a nuestro juicio, que el tema de la reforma constitucional debe ser sometido al análisis de la opinión pública. Dentro de ese marco, nos atrevemos a formular las observaciones que siguen.

1. El problema ideológico

Hay, sin duda, un problema ideológico detrás de una reflexión sobre las bases constitucionales de un país. Es imposible que ella deje de estar guizada por una filosofía del hombre y de la sociedad. Así aparece, por de pronto, en cada una de las palabras dichas por el señor Ortúzar a ERCILLA. En este sentido, él se hace reo del viejo cargo de plantear pensamientos universales, para enfrentar la realidad concreta de Chile en las actuales circunstancias.

En efecto, nos dice que la estructura constitucional descansará en la concepción humanista cristiana del hombre y la sociedad, según la cual la dignidad de aquél y sus derechos fundamentales son anteriores al Estado y a todo ordenamiento jurídico.

Digamos con claridad, y de inmediato, que esta tesis es compartida por varios movimientos políticos, especialmente por aquellos que han batallado, en el plano propiamente político y en el económico social, por imponer democráticamente esas ideas. Es necesario decir, además, que tal es el concepto formulado por las iglesias cristianas, en particular la Católica, y que, para unos y otros, la noción de humanismo supone la vigencia de los derechos ciudadanos y la correcta vinculación entre los intereses de los individuos y los de la comunidad.

Es natural que se desprenda de allí, como el mismo señor Ortúzar lo hace, un concepto de integración armónico y de participación real en la comunidad organizada. Siguiendo la misma doctrina enunciada, es también natural que la noción clásica de bien común sea la que rige fundamentalmente.

La única observación que nos merece esta tesis del señor Ortúzar es que nadie ignora la controversia suscitada en el seno de quienes afirman tal teoría política. Esto no puede ser ocultado bajo la suposición de que el pensamiento del exponente va a ser realizado de manera perfecta en la realidad. No debe ser así, ya que todo depende de si existe una leal aceptación y una

capacidad para llevar hasta el final los principios del humanismo cristiano. Muchos que se dicen sus partidarios absorben los derechos de la persona en los derechos del Estado. En ese caso, es inexacto que se reconozcan derechos anteriores a aquél. Que el señor Ortúzar sea de una u otra posición, no se desprende con claridad de sus palabras. Digamos aquí que su pensamiento parece ambiguo, en efecto, y por ejemplo, habla de los estados de emergencia de modo sibilino. A su juicio, éstos no dependen ni de la voluntad del pueblo, ni siquiera de la voluntad de la autoridad. Esta frase es huidiza, por cuanto, por una parte, encierra una dosis de sentido común, pero, por la otra, abre la puerta para que la emergencia no finalice jamás. Debemos decir que la misma ambigüedad aparece cuando se formula la teoría de la seguridad nacional como fundamento del nuevo orden jurídico. Sin esclarecer bien estas cosas no es posible utilizar fórmulas cuyo contenido la opinión pública desconoce.

2. La libertad de expresión

Los conceptos del señor Ortúzar parecen otra vez irreprochables en su enunciado puro. Declara que la libertad de expresión es consubstancial a una democracia y, más aun, a la naturaleza del ser humano, ya que tal vez, agrega, uno de los mayores atentados contra la dignidad del hombre sería impedirle expresarse con libertad.

De acuerdo con esta doctrina, el entrevistado deduce claras consecuencias. Afirma que no se puede usar la libertad de expresión para inferir agravio a la dignidad de las personas ni lesionar su honor, ni atentar contra el régimen democrático ni los grandes principios o valores.

Estamos otra vez en el reino de la bellas palabras. Sin embargo, se omite decir que todo eso existe en la Constitución. La libertad está garantizada, pero se prohíbe cometer abusos de publicidad y atentar contra el régimen democrático. En este punto, no se trata en absoluto de una novedad. Pero el señor Ortúzar transforma súbitamente esto en un alegato político. Dice que el Partido Comunista se valió de la injuria, la calumnia y la difamación para desestimigar las instituciones democráticas y que ello fue posible por cuanto el gobierno que precedió a la Unidad Popular derogó las disposiciones relativas al delito de difamación.

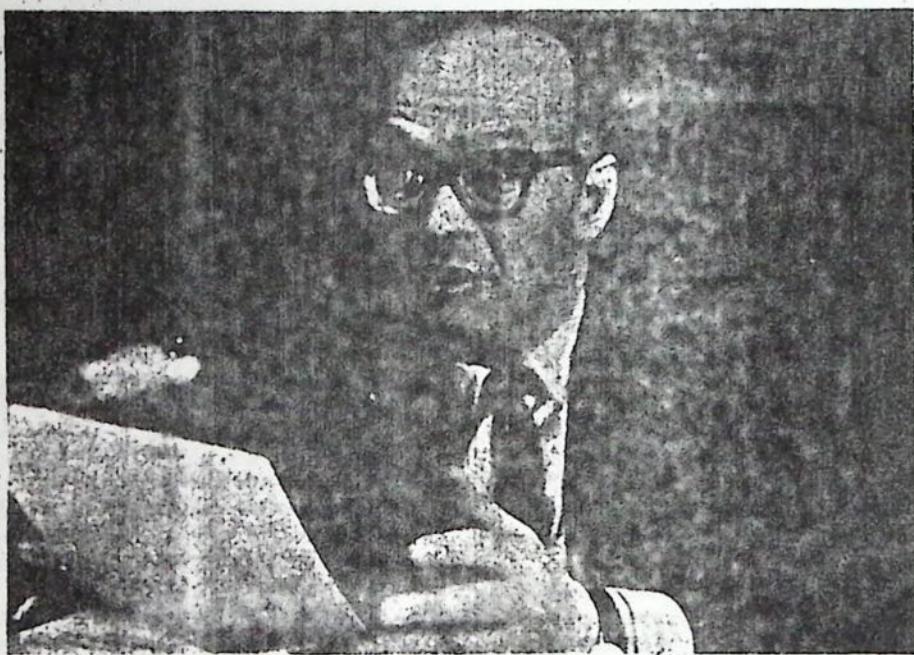
Esto envuelve una inexactitud. No cabe duda, en efecto, que el lenguaje exaltado y ofensivo fue característica de los partidos de extrema izquierda y de extrema derecha. Unos y otros cayeron, antes y después de la disposición legal citada, en graves deformaciones de la polémica. Sería falso

imputar esto sólo a los comunistas, socialistas o miristas. La Derecha también destacó periodistas especializados en esas materias. Ellos siguen en funciones sin reproche de nadie. Por lo demás, el delito de difamación estaba concebido en términos muy vagos. Era difícil que surtiera efectos prácticos. En fin, tales problemas no se resuelven sólo por la ley. Hoy en día, querellas por calumnias e injurias, cometidos por diarios de Derecha, han sido desechadas, sin dar siquiera una fundamentación por los Tribunales de Justicia. Por otra parte, los colegios profesionales per-

discrepar emana de interpretaciones por parte de la autoridad política o militar; pero no de los textos legales. Eso debe quedar claro.

3. La emergencia

El señor Ortúzar afirma que todas las constituciones del mundo reconocen la existencia de los estados de emergencia, lo cual sin duda es verdad; pero esto no añade nada al conocimiento elemental del problema. Enseguida, restringe el peligro, que se cierne sobre el país, a lo que pueda emanar del comunismo soviético. La tesis



ABOGADO Y EX MINISTRO DE JUSTICIA JAIME CASTILLO VELASCO
Respoeta a la entrevista al ex ministro Enrique Ortúzar Escobar

manecen mudos ante tales hechos. Por esto, a nuestro juicio, las aspiraciones mencionadas por el señor Ortúzar representan su oposición a la libertad de otros, pero no significan la afirmación de un principio universal.

En este punto, es imposible omitir el juicio que el entrevistado da acerca de las limitaciones actuales de la libertad de prensa. Afirma, en efecto, que hay derecho a discrepar, pero con las naturales limitaciones de la emergencia y el receso político.

Esto es inexacto. El estado de sitio no contiene tales limitaciones. La ley sobre zonas de emergencia tampoco, salvo en casos particulares. El decreto ley N° 78, sobre receso político, no dice nada al respecto. Solamente el decreto ley 1281 impone normas que pueden considerarse limitaciones a la libertad misma. Exceptuando esto, la ausencia de un derecho a

refleja un criterio político particular. Otros podrían decir, con razón, que las tendencias anti democráticas de Derecha también han estado vivas desde hace tiempo (formaron grupos armados, por ejemplo), y muchos de sus criterios pretenden imponerse hoy día. Por lo demás, el señor Ortúzar concluye que la emergencia será encarada, en la futura Constitución, con el estado de sitio. Es lo que ocurre hoy día y, por tanto, no se advierte la novedad de la reforma. Y si bien es verdad que él reivindica el intachable principio de que, aun bajo estado de sitio, debe operar el recurso de amparo, — cosa que nuestros Tribunales hicieron todo lo posible por negar durante el último tiempo —, también lo es que la nueva Constitución parece no contener nada sobre los temas surgidos a propósito de las interpretaciones dadas por el Ejecutivo a sus facultades privativas. Es, sin duda, el momento de encarar esa cuestión.

En particular, es dudosa su doctrina acerca de la duración de los estados de emergencia. Según se desprende de sus palabras, ellos no tendrán un plazo definido. "Sólo Dios lo sabe", nos dice con acento resignado. Pero una Constitución que descansase en la tesis de que la emergencia es indefinida está implantando la dictadura permanente. Contra tal doctrina está el conjunto de las facultades de defensa que posee un Estado y, en particular, la que ya se indicó: el estado de sitio. Mas, hasta ahora, no se había sostenido que, ante la posibilidad de peligros contra la legalidad fuese necesario hacer imposible el Estado de Derecho y permanente la no vigencia de aquélla. Por el contrario, se había llegado a la lógica conclusión de que las emergencias, de acuerdo con su concepto, son tales, es decir momentáneas. Se fija, por tanto, un plazo para ellas. Si las circunstancias lo exigen, pueden ser renovadas. La opinión pública, a través de los mecanismos constitucionales, aprecia los hechos y decide. Lo único incompatible con el espíritu constitucional es que el Poder Ejecutivo mantenga la facultad de hacer indefinida la situación de emergencia. Cuando el legislador reserva esto a Dios, lo único que nos está diciendo es que desea convertir al Jefe del Estado en Dios.

4. El derecho de rebelión

Con el propósito de fundamentar la validez de las Actas Constitucionales, el señor Ortúzar se refiere al derecho de rebelión. "Todos los tratados y trascendentales documentos", nos dice, "aceptan el legítimo derecho a rebelión de un pueblo cuando es la expresión mayoritaria que se alza contra la tiranía y la opresión".

Nos parece observar una vez más la tendencia del expositor a mirar las cosas sólo desde su propio punto de vista. Es, por ejemplo, inexcusable que, al hablar de ese modo, deje de ver que si él se permite hacer valer la tesis, otros lo harán del mismo modo. Sea que se invoque a los Santos Padres o a la revolución rusa, el hecho es que la rebelión de izquierda, el comunismo, el marxismo o el anarquismo, la teoría de la violencia de los guerrilleros contemporáneos, etc., todo se funda en que el ser humano se atribuye el derecho a derribar a los tiranos. El señor Ortúzar, sin embargo, recurre al principio teórico universal sólo para justificar los acontecimientos que a él le agradan. Pero es enteramente contradictorio que, por una parte, nos diga que es preciso mantener de modo indefinido los estados de emergencia, con facultades excepcionales del Ejecutivo, y, por la otra, nos impulse a la rebelión . . .

Por nuestra parte, pensamos que la democracia es el sistema que pretende hacer imposible la rebelión. Sin desconocer el derecho a derribar al tirano, es preciso

buscar un sistema que garantice el curso de la humanidad sin necesidad de usar la violencia para asegurar la justicia o la libertad. Por eso mismo, nuestro esfuerzo ha de encaminarse a la implantación de la democracia y no a justificársela, cuando nos conviene, las posiciones de fuerza. Es evidente, además, que la democracia tiene derecho a defendarse. En Chile, ella se defendía a través de un sinnúmero de instituciones. No estaba impotente como quiere hacer creer el señor Ortúzar. El problema consistió en que muchos se dedicaban a denigrar a la democracia de conformidad con la filosofía relativista, y otros, a su vez, decían sostenerla en forma muy valiente, pero, en verdad, usaban las instituciones democráticas sólo mientras les servían. Cuando ellas no son necesarias, por cuanto ya disponen del poder, el regreso a la normalidad se les aparece como demasiado peligroso y, por ende, muy lejano..

5. Conciencia nacional y receso

En ese contexto surgen las grandes palabras finales: "La formación de una nueva conciencia nacional, inspirada en los principios del amor a la patria y sus valores fundamentales, en el respeto a la dignidad del hombre y a sus libertades, en los principios del honor, el respeto a la mujer . . . etc, etc."

La tesis es que, primero, se formará esa conciencia nacional y después se llegarán a las raíces de un Chile grande, realmente libre y soberano. Mas, ¿de qué base social previa surgirá todo eso?, ¿cuáles serán los medios utilizables? No se dice. Todo parece salir del estado de emergencia, es decir, de la no aplicación de los grandes valores y los principios esenciales. ¿Cómo, en efecto, deducir, por abstracción pura, que habrá una nueva conciencia nacional, si ella no se forja a sí misma en el uso de los principios de libertad y de justicia? Ese es todo el asunto de Chile en el próximo tiempo.

La respuesta del señor Ortúzar nos parece insuficiente. El nos dice que el receso político, es decir, la no expresión de ideales de convivencia social, deberá subsistir por un tiempo todavía. De nuevo surge aquí una pregunta: ¿por qué el señor Ortúzar tiene derecho a no estar en receso? El se siente realizado en la estructura política, en los procedimientos y en la tarea futura. Está en la plenitud de sus derechos. Mas él dice a otros que deben guardar sus anhelos de bien patrio hasta el día que lo determine el señor Ortúzar. ¿Es eso justo? ¿Contribuye a que creamos que se está forjando una conciencia nacional nueva? ¿O se trata sólo de que se forme la conciencia parcial cara a determinados grupos? Otra vez, eso es todo el problema de esta época en nuestro país.

JARME CASTILLO VELASCO

Expulsados del País J. Castillo Y E. Velasco

(Ámbito 2)

El Gobierno dispuso ayer la expulsión inmediata del país de los abogados Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier. En declaración oficial en la que se dio a conocer la medida, se señala que ambos constituyan un peligro para la seguridad interior del Estado, por cuanto participaban directamente en actividades de carácter subversivo.

Fuentes bien informadas del aeropuerto de Pudahuel confirmaron anoche a "El Mercurio" que los abogados Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier viajaron con destino a Buenos Aires, en un vuelo de itinerario de LAN-Chile.

Se indicó que el vuelo fue demorado para que ambos lo pudieran abordar. La máquina despegó de Pudahuel pasadas las 18 horas.

LA DETENCION

Según se supo, Eugenio Velasco fue detenido a las 17.30 horas, en calle Bandera, al salir de los Tribunales en dirección a su oficina. Jaime Castillo fue detenido en su domicilio. Ambos por funcionarios vestidos de civil.

DECLARACION OFICIAL:

La Dirección Nacional de Comunicación Social entregó la siguiente declaración oficial: "1.o) El Gobierno ha resuelto en el día de hoy, el inmediato abandono del país de los señores Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier por constituir ambos un peligro para la seguridad interior del Estado.

2.o) Tal resolución se basa en preceptos legales, conforme a las normas que rigen nuestro sistema imperante.

3.o) Los señores Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier en reiteradas ocasiones han cometido accio-

nnes o han provocado situaciones, amenazando gravemente la tranquilidad y el orden interior.

4.o) El concepto de autoridad lo impondrá el Gobierno en forma inflexible y permanente.

5.o) El quebrantamiento de receso político no será aceptado por el Gobierno por ningún motivo y bajo ningún pretexto.

6.o) La opinión pública no debe confundir la tolerancia con que el Gobierno ha aceptado determinadas críticas, aún cuando ellas afecten la imagen exterior del país, con la debilidad que jamás tendrá frente a quienes pretendan, además, socavar las fases esenciales del régimen y retornar a los vicios del pasado que colocaron a Chile al borde del caos.

7.o) Estas mismas disposiciones se adoptarán en el futuro, sin vacilación alguna, contra todo aquel que vulnere los preceptos vigentes referidos a receso partidista o que desarrolle actividades desquiciadoras que conspiren contra la paz y tranquilidad que todos los chilenos anhelamos.

8.o) Ni en este caso ni en ningún otro el Gobierno pretende sancionar a quienes profesan una determinada ideología, sino reprimir acciones que atentan indubitablemente contra el supremo interés nacional.

9.o) El Gobierno tiene desde septiembre todos los antecedentes concretos sobre la participación directa de estos dos ciudadanos en actividades de carácter subversivo. Ni la opinión pública ni las instituciones pueden dejarse sorprender o impresionar por justificaciones que pretendan disimular la gravedad de las actuaciones de dichas personas.

Santiago, agosto 6 del 76.

EN LA CORTE

Recursos de amparo en favor de Eugenio Velasco Letelier y Jaime Castillo Velasco fueron presentados a las 18 horas de ayer en la Secretaría en lo criminal de la Corte de Apelaciones. Los dos habeas corpus fueron llevados hasta el tribunal por el abogado Héctor Valenzuela Valderrama; el primero, a las 18 horas y el segundo, diez minutos más tarde.

Frente a un escrito que anunciable el decreto de expulsión para Velasco y Castillo, el abogado Valenzuela pidió que la Corte se pronunciara sobre la suspensión de esa medida, mientras se resolvían los recursos de amparo.

A las 20 horas, se constituyó la Corte de Apelaciones formando Sala con los ministros Enrique Paillás, Adolfo Bañados y Enrique Zurita, todos ellos miembros de la Séptima Sala del Tribunal de Alzada, quienes resolvieron acoger la petición de suspensión de la expulsión mientras se tramitaban los recursos.

En dicha resolución, se ordenó comunicar al Ministro del Interior, a la brevedad posible, lo acordado. La gestión fue cumplida por el secretario en lo criminal, Alfredo Bascuñán Puga, quien habló telefónicamente con el Subsecretario de Interior, Comandante Enrique Montero, el que le respondió que el decreto de expulsión ya había sido cumplido.

A las 21 horas llegó al tribunal el presidente de la Corte de Apelaciones, ministro Eduardo Araya Rojas, quien sostuvo una entrevista privada de diez minutos con el ex Pdte. de la República, Eduardo Frei Montalva. Este, a la salida de la reunión, manifestó que "había ocurrido para asistir al recurso de amparo". Agregó: "Es posible que venga mañana (hoy)"

Primeros Alegatos en Caso De los Amparos de Abogados

(Sábado 14)

Una hora duraron los primeros alegatos referidos a la vista de los recursos de amparo que presentaron en su favor los abogados Jaime Castillo y Eugenio Velasco, recientemente expulsados del país. La audiencia se efectuó en la Primera Sala de la Corte de Apelaciones, tribunal que sólo escuchó ayer a las partes sus planteamientos referentes a lo que se ha denominado "cuestión incidental", es decir, lo atinente a las peticiones formuladas por los recurrentes de "asumir personalmente su defensa".

Alegó en favor de los abogados recurrentes, el profesional Héctor Valenzuela Valderrama. Por el Gobierno, lo hizo el profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Chile, Ambrosio Rodríguez Quiroz.

A las 10 horas de hoy sábado, el tribunal ha citado a los procuradores y abogados de las partes para darles a conocer el fallo relativo a la cuestión previa. Es posible que en la oportunidad también se adopte alguna resolución sobre el procedimiento que se seguirá para la cuestión de fondo, es decir, la vista de los recursos de amparo propiamente tales.

Estuvieron presentes además en los alegatos de ayer, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Hugo Rosende, quien tendrá a su cargo la defensa de la posición del Gobierno en la materia de fondo; el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Sergio Gaete Rojas, y los abogados defensores de Jaime Castillo y Eugenio Velasco: Patricio Aylwin y Juan Agustín Figueroa.

El amplio hall del Palacio de los Tribunales estaba repleto de público simpatizante del Gobierno y de los expulsados. El ingreso a la sala, sin orden y en forma precipitada, provocó la caída de algunas personas que no sufrieron lesiones. El hecho obligó al Ministro Eduardo Araya Rojas, que presidió la audiencia, a llamar a la calma. El abogado de Gobierno, Hugo Rosende, no pudo entrar al recinto y hubo que ser llamado por personal judicial.

Se ofreció la palabra al abogado de los recurrentes, Héctor Valenzuela Valderrama, quien fue previamente informado que tenía 30 minutos para alegar y que solo debía referirse a materias propias de la cuestión incidental. Dijo que "Castillo y Velasco habían sido expulsados del país el 6 de agosto, alrededor de las 18 horas, sin darse oportunidad de comunicarse con su familia y obtener algún dinero. Fueron llevados a Buenos Aires sin ser consultados sobre el país al que querían dirigirse".

Anadió que "de acuerdo al artículo 88 de la ley orgánica del Colegio de Abogados, a Castillo y Velasco les asiste el derecho de alegar sus causas en cuanto al fondo de ellas". Planteó que la resolución adoptada por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, de acoger la petición de suspender la medida de expulsión, seguía vigente ya que no ha sido derogada por tribunal alguno. "Debe cumplirse cabal e irrestrictamente", anadió.

Pidió al tribunal "que declare, como corresponde en derecho, que la medida de expulsión se encuentra suspendida por resolución judicial y que ambos pueden retornar, sin interferencias a su libertad personal. Que puedan alegar ante los tribunales y se suspenda por un plazo prudencial la vista de la materia de fondo".

POSICIÓN DEL GOBIERNO

El abogado de Gobierno, Ambrosio Rodríguez Quiroz, fue enfático en declarar que "la resolución judicial que acogía la petición de suspender la expulsión de Jaime Castillo y Eugenio Velasco fue notificada telefónicamente al Ministerio del Interior a las 20.40 horas del día 6 de agosto, cuando la medida estaba ya cumplida". Agregó que "el avión había despegado de Pucón a las 18.10 horas, con destino a Buenos Aires".

"En los propios escritos presentados al tribunal por los recurrentes, éstos afirman que salieron del país a las 18.30 y 18.40 horas", añadió.

Rechazó la versión expresada por el abogado Valenzuela Valderrama en el "sentido de que el Gobierno se apresuró a cumplir la medida, con el objeto de astraerse a la resolución judicial. Esto es totalmente falso".

Por otro lado sostuvo que "se pretende entrar a calificar las razones soberanas que ha tenido el Gobierno para dictar los decretos de expulsión".

Rodríguez negó el "carácter de exiliados que se ha pretendido dar a Castillo y Velasco". Expresó: "No están exiliados. Fueron expulsados del país para la ley chilena. Hacer referencias al exilio son materias ajenas a esta causa".

Dijo que la resolución de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones era improcedente en cuanto al fondo del asunto; que hay diligencias ordenadas por el Gobierno que acreditan que cuando ella se adoptó la medida ya estaba aplicada.

Por último señaló que "el Gobierno tiene la obligación de velar por la seguridad del país y evitar que con ésto se trate de crear un clima de alarma perniciosa. Al parecer se trata de ejercer presión sobre los tribunales haciendo gritar a la gente en los pasillos del edificio".

Terminó solicitando al tribunal que éste rechace las peticiones hechas por el abogado de los recurrentes, "ya que ellas —las principales y subsidiarias— son improcedentes".

Los alegatos fueron también escuchados por el público que no pudo ingresar a la sala, ya que se instalaron altavoces en los pasillos del edificio de los tribunales. Según fuentes judiciales, ello "ocurre por segunda vez en la historia del Palacio".

COLEGIO DE ABOGADOS

El Consejo General del Colegio de Abogados, en fallo dado a conocer anoche, resolvió que "no ha lugar a los recursos de amparo deducidos por los abogados Daniel Schweizer y Héctor Valenzuela en favor de Jaime Castillo y Eugenio Velasco".

En el dictamen se puntualiza que "de los antecedentes reunidos por este Consejo se desprende de modo irrefragable, que la sanción impuesta por la autoridad competente, mediante el procedimiento asignado en la ley, ha sido motivada por actos no concorrentes al ejercicio profesional y directamente vinculados con la actividad política de estos abogados, respecto de la cual no corresponde al Consejo juzgamiento ni análisis".

EN EL PEOR INCENDIO DE LOS
ULTIMOS 30 AÑOS:

Destruido 40% de Oficinas De la Estación Central

- Once compañías de bomberos lucharon tres horas contra gigantescas llamas
- Normalizado el servicio de trenes

Por lo menos un 40 por ciento de las oficinas de la Estación Central quedaron totalmente destruidas a consecuencia del mayor incendio que se ha producido en ese terminal ferroviario en los últimos 30 años, informó ayer a este diario el Jefe de Estación, Juan Navarro.

El siniestro se inició a las 7.15 horas con un cortocircuito que se produjo en la subestación eléctrica, ubicada al lado poniente, lo que derivó en que se cortaran unos cables de 12.000 voltios. Estos cayeron sobre líneas de 3.000 y 2.300 voltios, originándose el incendio unos diez minutos después, en el entresol del centenario edificio, al lado

Cerca del mediodía se normalizaron totalmente las actividades en la Estación Alame-

Rejató seguidamente que da.

Descarriló Tren de Carga

BULNES (Por Julio Arroyo Kuhn. Fotos Francisco Sepulveda Bustamante, enviados especiales).—Un accidente ferroviario de proporciones, que dejó cortado el movimiento de trenes entre el norte y sur del país, se registró en la red central, unos diez kilómetros al sur de esta ciudad, al descarrilar 20 de los 39 vagones de un tren de carga, quedando la mayoría convertidos en un haciamiento de fierros retorcidos. A consecuencias de lo mismo, la vía quedó destruida en una extensión de 150 metros, pero, afortunadamente, no se registraron desgracias personales.

El accidente, que hasta la madrugada de ayer mantenía en actividad a maquinarias y personal de vías y obras de la empresa, para retirar los vagones descarrilados y destruidos y reparar la vía, se registró a las 11.15 horas de ayer, cuando se dirigía a Concepción el tren de carga No 6231, procedente de Alameda, convoyado por una máquina eléctrica integrado por 39 carros, aparte de la casa-garita del conductor.

El mismo conductor del tren, Agustín Marchant, que se encontraba en la tarde de ayer bajo los restos destruidos del convoy, soportando la intensa lluvia y el frío, dijo a "El Mercurio" que no se podía precisar en verdad qué es lo que había ocurrido. Sin embargo estimó que las ruedas de uno de los primeros carros habían saltado de la vía, provocando con ello la abertura de la misma. Al frenarse bruscamente el tren los carros posteriores se embistieron unos con otros, saltando algunos fuera del tendido, para caer a un desnivel de unos tres metros, mientras unos quedaban sobre otros, en un verdadero haciamiento de fierros retorcidos.

El accidente, uno de los peores de esta naturaleza en los últimos tiempos, dejó bloqueada la red central, lo que ha obligado al trasbordo de los trenes de pasajeros que corren entre el norte y sur del país. Para el caso de Concepción los trenes están usando el ramal a Chillán por la costa.

Aunque gran parte de los vagones venían vacíos, varios de ellos llevaban a Concepción trigo, avena, almidón y otras mercaderías la que también fue dañada.

Cálculos estimativos señalan que la vía podría nuevamente quedar expedita al paso de convoyes pasajeros y carga en las últimas horas de la madrugada de hoy o en la mañana.

El lugar del accidente que ocurrió a la altura del kilómetro 430, donde la vía férrea corre paralela a la Carretera Panamericana, separadas ambas por no más de diez metros, fue un verdadero espectáculo para los automovilistas que se detenían para observar el haciamiento de los carros.

VALPARAISO.— Dos trenes que corrían de Santiago a Valparaíso descarrilaron ayer como consecuencia del roblanamiento de las vías férreas a raíz de las intensas lluvias que afectaron a la Quinta Región hasta la madrugada.

Aunque no hubo lesionados, ambos accidentes dejaron sin tren de regreso a la barra de Colchagua que viajaba en uno de los convoyes afectados. Ante ello la empresa determinó que un tren local de la Quinta Región hiciera anoche el viaje hasta Santiago con los hinchas colocolinos.

El primer descarrilamiento ocurrió a las 12.15 horas, a la altura del puente Las Cucharas, entre las estaciones de Quilpué y El Salto, cuando viajaba a Valparaíso un convoy especial de 11 carros con la barra colocolina.

Horas más tarde, a las 15.30 horas aproximadamente, descarriló un segundo convoy. Esta vez el afectado fue el tren expreso 106 que había salido de Santiago a Puerto.

El accidente, similar al anterior, ya que el tren se salió de vía sin volcar y se asentó a un costado, ocurrió en Enrique Melggs, entre La Cumbre y Llay-Llay. También se dispuso trasbordo de los pasajeros que no sufrieron lesiones.

Detenidos y Expulsados De Ecuador 15 Obispos

Entre ellos figuran los obispos chilenos Carlos González, Fernando Ariztía y Enrique Alvear.

(Sábado 14)
QUITO, 13 (AFP).— Dos arzobispos, trece obispos y otros 22 sacerdotes extranjeros fueron invitados por el Gobierno militar ecuatoriano a abandonar el país, se anunció oficialmente hoy aquí.

Los religiosos fueron acusados de intervención en "asuntos privativos ecuatorianos".

El Ministro de Gobierno Encargado, Javier Mantique, declaró en conferencia de prensa que fuerzas de policía interrumpieron ayer en el seminario hogar Santa Cruz, en Riobamba, a 200 kilómetros de Quito, una reunión de prelados extranjeros.

El Ministro dijo que la reunión de Riobamba se efectuaba sin conocimiento de la curia ecuatoriana y en cierto modo "sobrepticiamente", desde el lunes pasado.

Los sistemas de seguridad fueron alertados, y se movilizó a fuerzas policiales para acudir al sitio de la reunión e indagar los temas y motivos del cónclave.

QUITO, 13 (Latin).— Un cónclave de obispos latinoamericanos de izquierda, que analizaba la situación política del continente, fue interrumpido por la policía reteniendo a dirigentes, y sacerdotes católicos que fueron interrogados esta madrugada aquí, revelaron fuentes eclesiásticas.

En una acción sin precedentes en el Ecuador, el Gobierno ordenó la intervención de la reunión pastoral latinoamericana que sesionaba reservadamente en la ciudad de Riobamba, 200 kilómetros al sur de la capital.

A la reunión asistían obispos de Ecuador, Chile, Brasil, México, Estados Unidos, Paraguay, Perú y Venezuela.

Entre los retenidos figuraron dos monjas y unos cuatro civiles de la Vicaría de Riobamba, a cargo del Obispo Leonidas Proano, uno de los dirigentes católicos más radicales dentro de la Iglesia ecuatoriana.

El Cardenal Pablo Muñoz Vega, dijo esta mañana haber pedido que se respetaran los derechos humanos y se aclara la situación de los sacerdotes y obispos nacionales y extranjeros.

El Cardenal confirmó que los religiosos fueron traídos a esta capital en la madrugada en vehículos de la policía.

El director de la Radio de Escuelas Radiofónicas de Riobamba, Washington Luna, vinculado a la Vicaría y Obispado de Monseñor Proano, declaró que la policía se llevó en dos autobuses a todas las personas que estaban reunidas.

Luna indicó que la Asamblea de Obispos comenzó el lunes y debía finalizar con una pastoral el sábado, en que se analizaría la situación continental.

DECLARACION OFICIAL

QUITO, 13 (AP).— El Ministro Interino de Gobierno, Xavier Manrique, con referencia a la situación de prelados latinoamericanos en Riobamba, expresó hoy que no han sido realmente detenidos sino traídos a esta capital para conferenciar con funcionarios del Gobierno.

Manrique señaló que "un elevado número de los prelados tiene problemas con los gobiernos de sus países y que el Gobierno del Ecuador estima necesario averiguar los fines de una reunión que solamente podría trae consecuencias nocivas no sólo para el país sino para los Gobiernos amigos con los que tenemos responsabilidades". El Ministro interino de Gobierno afirmó que en el examen de los documentos personales de los participantes se encontró numerosa literatura subversiva.

Manrique, en su declaración, afirmó que "los participantes extranjeros llegaron al país en forma solapada y que, aun cuando arribaron legalmente, trataron de hacerlo de manera inadvertida, no obstante sus elevadas investiduras".

INVITADOS A SALIR
DE ECUADOR

QUITO, 13 (Latín).— Los obispos —incluyendo 13 latinoamericanos— fueron "invitados a dejar el país" inmediatamente, luego de ser arrestados esta madrugada bajo la acusación de intervenir en los asuntos internos de Ecuador.

El Ministro interino de Gobierno, Javier Manrique, denunció hoy aquí una reunión de altos jerarcas de la Iglesia Católica que pretendió discutir y proyectar la subversión a escala interna y continental.

Manrique señaló que por esa causa se interrumpió el concilio sacerdotal que se realizaba en Riobamba, y 15 obispos de diferentes naciones fueron "invitados a dejar el país" en forma inmediata.

Manrique acató a los religiosos extranjeros de "comprobada intervención en asuntos privativos de los ecuatorianos" y dijo que durante una reunión que estos celebraban en el país, y que fue interrumpida por las autoridades, se trataban "temas subversivos de orientación marxista".

CLAVE Y CINTAS BLANCAS

Hablando en rueda de prensa, el Ministro de Gobierno indicó que varios de los sacerdotes involucrados en la reunión estaban deportados de sus propios países.

Agregó que su ingreso a Ecuador se hizo en forma de clave, con contactos para "tratar de pasar inadvertidos".

Señaló que un hombre con una cinta blanca en el brazo esperaba a cada delegado a la reunión, que calificó de secreta, para favorecer la reserva del concilio sacerdotal.

ACCION SUBVERSIVA

QUITO, 13 (EFE).— El Ministro Manrique Trujillo precisó que la decisión fue adoptada después de haber comprobado que los obispos y sacerdotes extranjeros participantes en la reunión estaban interviniendo en "asuntos privativos de los ecuatorianos", al tratar temas que "incitan a la acción subversiva".

Poniendo de relieve que en ningún momento estas personas han sido sometidas a prisión, aclaró que todos han sido tratados con la cortesía y miramientos que corresponden a su jerarquía eclesiástica y a su condición de ciudadanos de países amigos.

Puso de relieve que la reunión no ha constituido el motivo fundamental de las medidas adoptadas, subrayando que los prelados y sacerdotes

extranjeros que han sido invitados a salir del país, lo han sido únicamente por su intervención en asuntos privativos de los ecuatorianos.

En el Ecuador, afirmó, hay libertad de crítica a la gestión de Gobierno, pero no puede haber libertad para iniciar a la subversión.

DOCUMENTOS

QUITO, 13 (AFP).— El Secretario de Estado exhibió documentos que consideraba de carácter subversivo contra el régimen constituido y que incluían ciertas críticas al Gobierno Militar.

Según varios documentos, los prelados consideraban también la necesidad de la unión de cristianos y marxistas, el golpe de estado en Argentina y otros temas que se relacionaban a juicios políticos de los actuales gobernantes de América.

El Ministro insistió que la acción del Gobierno de fundamentales en las críticas al régimen y, en cierto modo, a insinuaciones formuladas por extranjeros en favor de una subversión.

RECHAZO EPISCOPAL

BOGOTÁ, 13 (APB).— El Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), rechazó encarecidamente hoy aquí el arresto y expulsión de religiosos extranjeros en Riobamba, Ecuador.

Un comunicado firmado por monseñor Alfonso López Trujillo, secretario general del CELAM, subrayó la "evidente gravedad de tan triste hecho", y reprochó "tan arbitrario procedimiento".

El comunicado considera "totalmente inaceptable esa medida, lejos de la libertad pastoral de los obispos y de la Iglesia latinoamericana".

Añade que "apela respetuosamente al Gobierno ecuatoriano" para que sean puestos en libertad los citados religiosos, y "para que se explique a los organismos eclesiásticos y a la opinión pública tan insólito procedimiento".

Por último, el comunicado "hace llegar a los hermanos en el Episcopado, víctimas de este atropello, los sentimientos de la más profunda solidaridad y comparte el dolor que sufren como pastores de la Iglesia".

EN EL VATICANO

CIUDAD DEL VATICANO, 13 (APB).— La retención de los obispos y curas de varios países latinoamericanos en Ecuador, provocó una vive emoción aquí.

Un vocero del Vaticano se limitó a declarar que por el momento se esperaban "precisiones de fuentes calificadas", es decir de la Nunciatura de la capital ecuatoriana.

OTRA OPINION

MÉXICO DF, 13 (EFE).— La Unión de Católicos Nacionalistas Mexicanos dijo hoy que la detención de dos obispos mexicanos, de tendencia izquierdista en Ecuador ayer, pone fin a "una conspiración clerical a nivel internacional". "En México el obispo Méndez Arceo ha estado durante muchos años involucrado en actividades políticas subversivas. Ha violado en repetidas ocasiones las leyes religiosas y las leyes civiles y políticas de nuestro país", aseguró al presidente de la Unión, Anacleto González.

LISTA OFICIAL DE
PRELADOS

QUITO, 13 (UPI).— La lista oficial de religiosos expulsados hoy del país por el Gobierno de Ecuador, proporcionada esta tarde por las autoridades nacionales, es la siguiente:

Paul Sedillo, estadounidense; Patricio Flores, obispo estadounidense; Robert Sánchez, arzobispo estadounidense; Juan Arzube, obispo estadounidense; Mariano Parra León, obispo venezolano; Carlos González, obispo chileno; Edgar Doltrán, colombiano; Josep Comblin, belga; Antonio Francisco Pájaro, obispo brasileño; Rubén Padín Cándido, obispo brasileño; Enrique Alvarado, chileno; Fernando Arístegui Ruiz, obispo chileno; Sergio Méndez, obispo mexicano; E. Chávez Gilbert, obispo mexicano; José Pablo Rovalo, obispo mexicano; Alberto Pérez Pastor, español; Segundo Escrivado, mexicano; Adolfo Pérez Esquivel, argentino; Leonardo Pérez Esquivel, argentino; Jesús García González, mexicano; Wilebre Wahling, alemán; Jorge Alvarez Calderón, colombiano; Pedro Burgos, español; Dorsila Van Der Ven, holandesa; Jaime Alvarez Jaus, colombiano; Luis Francisco Amaya Picó, colombiano; Pedro Miguel Bingham, inglés; Joseph Campos español; Guillermo Silva, mexicano; Benito Ardil, español; Vicente Zaspa, arzobispo argentino; Antonio Eleño, español; Samuel Ruiz, obispo mexicano; Victor Garciá Dohil, español; Asunción Avad, misionera española; Julio Suárez Sam Miguel, español, y Ramón Bogarón, obispo paraguayo.

Los ecuatorianos son: obispo Leonidas Proano y los sacerdotes Modesto Arrieta, Jorge Alvaro, Agustín Bravo, Gabriel Harriza, Rubén Valoz, Estuardo Gallegos, José Gómez Izquierdo y las religiosas Melba Fennoza, Rosa Pereira y María Díaz.

MONSEÑOR FRESNO
Monseñor Francisco Fresno, presidente de la Conferencia Episcopal, ubicado por "El Mercurio", a las 20 horas de anoche, en La Serena, manifestó que no estaba informado de lo ocurrido en Ecuador y que la noticia la había escuchado en una radioemisora local.

"La verdad es que estoy muy poco informado sobre el caso. Vengo llegando de Ovalle y allá me ratificaron lo que yo ya había escuchado. También pedí mayores antecedentes, pero no encuentro una explicación. Lo único que deseo en estos momentos es que todo se arregle bien y que los inconvenientes se superen".

Consultado sobre si la reunión que sostendrán en la Vicaría de Riobamba algunos obispos latinoamericanos corresponde a CELAM, Monseñor Fresno, señaló: "Esa no era una conferencia de CELAM. Tengo en mi poder el calendario de reuniones y para esa fecha no figura ninguna, de haberla, yo sería el primero en tomar conocimiento de ellas".

Finalmente el presidente de la Conferencia Episcopal informó que la próxima semana viajaría a Santiago en virtud de sus múltiples actividades, oportunidad que aprovecharía para solicitar información verídica sobre la detención de los obispos.

EN SANTIAGO

El Secretario del Comité Permanente del Episcopado Chileno, Monseñor Carlos Camus, manifestó ayer que "no dejaba de sorprenderlo y que posiblemente se trataba de un error que tal vez, ya ha sido superado" la información proveniente de Quito, Ecuador, que daba cuenta de la aprehensión de sacerdotes extranjeros, entre ellos tres chilenos, por parte de la policía de ese país, hecho que ocurrió cuando se desarrollaba un concilio de dirigentes y obispos latinoamericanos.

Monseñor Camus comentó en estos términos la noticia que trajo al país la agencia Latin-Reuter, ayer al mediodía en la sede del Arzobispado, durante una conferencia de prensa con ocasión de la "Semana de la educación católica".

El Obispo Carlos Camus dijo que estaba en antecedentes de que en una ciudad ecuatoriana (Riobamba) se estaba realizando una reunión de dirigentes y obispos católicos, la cual calificó como "una pastoral campesina y popular".

Privado de Nacionalidad Chilena Hugo Vigorena R.

- Gobierno adoptó decisión por campaña antichilena realizada en México

(Sábado 14)

El Gobierno privó de la nacionalidad chilena al ex Embajador de Chile en México, Hugo Vigorena Ramírez, por haber incurrido en causales contempladas en la Constitución Política del Estado, según señala un decreto del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial.

El decreto, que lleva la firma del Presidente Augusto Pinochet y de todos los Ministros de Estado, dice que Vigorena, que fue Embajador en México hasta el 11 de septiembre de 1973, "ha promovido desde ese país una violenta campaña publicitaria en contra del actual Gobierno de la República cuya finalidad es su derrocamiento y ulterior reemplazo por un régimen marxista".

Agrega "que para el logro de tales objetivos no ha vaciado en hacer, reiteradamente, por medio de la prensa y en actos públicos, calumniosas imputaciones a la H.

Junta de Gobierno, llegando al extremo de afirmar la existencia en el país de hornos crematorios, los que serían utilizados para borrar las huellas de presuntos asesinatos cometidos por las Fuerzas Armadas y de Orden".

Señala "que el Supremo Gobierno está consciente, desde que asumió la patriótica tarea de restaurar en el país la vigencia de los valores propios del pueblo chileno, desterrando para ello la ideología extranjericante del marxismo-leninismo, que se iba a desatar en su contra la más furibunda y desleal reacción de parte de los elementos desplazados del régimen anterior y enemigos de Chile en general".

El decreto indica "que, no obstante lo anterior, se hace necesario distinguir claramente entre lo que es una actitud propiamente política contraria al Gobierno, legítima o ilegítima, y la acción desembozada de quienes, más allá de enfrentar material o ideológicamente al Gobierno, atentan gravemente en contra de los intereses esenciales del Estado provocando conscientemente un grave daño a la nación chilena toda".

Añade "que, en la especie, la acción antipatriótica de Hugo Vigorena Ramírez ha lesionado gravemente los intereses esenciales del Estado al deformar maliciosamente en el extranjero la realidad chilena, buscando en lo inmediato provocar el bloqueo o aislamiento político y económico de Chile respecto del resto del mundo, lo que concretamente ha logrado tratándose de determinadas instituciones y de un sector de la opinión pública mexicana".

Agrega "que tal actitud, que en lo material causa gravísimo daño a la sociedad chilena en general, deja claramente en descubierto que su autor no sólo se ha apartado de aquel mínimo sentimiento de amor o deber de solidaridad que cada individuo tiene para con su Patria, sino que se ha transformado en un decidido enemigo de Chile".

"Que comprobados como están los hechos anteriores, esable concluir que no existe ya vínculo alguno que una a Hugo Vigorena Ramírez con su Patria o con el Estado chileno en efecto".

Chile y el Pacto Andino

Es incomprendible que siendo Chile el país que más influyó en la creación del Pacto Andino y el que mayores esfuerzos ha hecho para su mejor funcionamiento haya llegado a ser puesto en tela de juicio para su permanencia en él. Ello sólo puede deberse a razones políticas o pretensiones hegemónicas de alguno de sus miembros económicamente más poderoso. Las dificultades comenzaron a plantearse en torno a la cláusula o Decisión 24 y duran ya casi tres años. Ella se suscribió a fines de 1970 y debió entrar en vigencia en el segundo semestre de 1971, pero ya dentro de un mal entendido espíritu nacionalista y una marcada desconfianza frente a las inversiones extranjeras.

Las normas estrechas para el ingreso del capital foráneo eran manifiestas. La inversión se entendería como transitoria "y no destinada a consolidar una situación de dependencia permanente de la región respecto del extranjero". Basta este enunciado para definir la filosofía del pacto. Pues bien, sobre ella se elaboró un régimen común y se estableció que él sería aplicado por un organismo nacional competente del respectivo país, llamado a autorizar el régimen de crédito nacional y extranjero del aportante y las remesas al exterior con un límite anual del 14 por ciento; las empresas extranjeras establecidas de acuerdo a dicho régimen debían transformarse en forma gradual (y en plazos de 15 a 20 años en mixtas o nacionales). El régimen fue aprobado en una coyuntura desfavorable para Chile. Cinco años después la mayoría de la región estaba conforme en la necesidad de liberar al Pacto Andino de las trabas que lo hacían inoperante.

Ahí comenzaron las innumerables reuniones de consulta que continúan hasta hoy y en las que a pesar de la competencia y el conocimiento a fondo de la materia de los agentes del actual Gobierno no se ha llegado a conseguir acuerdos que pongan en marcha los mecanismos ideados para hacer realidad el mercado andino. El Estatuto del Inversionista (D.L. 600), al que dedicó grandes esfuerzos el

ex Ministro Raúl Sáez, constituyó otra etapa destinada a demostrar que nuestro país estaba a la cabeza de los que querían sinceramente la integración.

El actual Ministro de Economía, don Sergio de Castro, ha gastado grandes energías para conseguir que las gestiones constantemente postergadas pudieran reanudarse y avanzar. Sin embargo, siempre surgieron nuevos obstáculos. Entre ellos se planteó la aprobación de un nuevo protocolo modificatorio que Chile rehusó suscribir porque carecía de la fuerza suficiente para remover integralmente los vacíos e incongruencias de la Decisión 24. La última reunión celebrada en Lima terminó con desacuerdos y una nueva convocatoria dentro de 60 días para volver sobre la inveterada dificultad. En el fondo quedó de manifiesto que ya no se trata de problemas simplemente económicos, sino de antagonismos políticos y de la preeminencia de criterios sostenidos por gobiernos coaligados en contra de la posición chilena, que tratarían de obstaculizar nuestra situación internacional a través del diferendo planteado sobre el Acuerdo de Cartagena. Si esa fuese la mira de alguna nación con afanes de predominio, basados en transitorias situaciones de prosperidad, se habría llegado a una lamentable incomprendición de las ventajas que significa para el hemisferio un clima de entendimiento latinoamericano y de exclusión de bloques dentro del Pacto Andino.

A lo largo de las negociaciones que se iniciaron en Bogotá, Chile demostró una amplia apertura para incorporar a ellas al mayor número de países; en estrecha mancomunidad con Colombia realizó los mayores esfuerzos para incorporar desde el comienzo a Venezuela al Pacto Andino. Actualmente nuestro Gobierno ha hecho sustanciales aportes para solidificar la colaboración internacional con las actuales negociaciones con Bolivia y Perú. Es de esperar que esta actitud sea comprendida como aporte serio a la integración latinoamericana.

situación... (DE PAG 12)

mente por obreros empleados, profesionales y otros, elegidos mediante votación secreta por los asociados a cada corporación. En consecuencia, serán personas que cuenten con la absoluta confianza de sus mandantes. Los actuales dirigentes sindicales podrán ser eventualmente elegidos para "manejar" esas corporaciones si los asociados consideran que ellos tienen preparación e idoneidad.

Toda la política laboral --a juicio del Gobier-

no-- no está dirigida en contra de los sindicatos, sino a darles la libertad más completa, pero sólo en el campo que les corresponde. fuera de su acción quedarán las actividades políticas. También todas aquéllas de tipo administrativo interno de las empresas. Estas deberán ser asumidas por los trabajadores en los organismos pertinentes, con un criterio moderno, sin interferencia políticas ni demagógicas, y buscando el progreso de todos mediante la eficiencia y el trabajo realizado con felicidad y dignidad.

Pacto Andino

Estudian Eventual Retiro de Chile

(Martes 10)

Los integrantes de la Junta del "Acuerdo de Cartagena", llegaron ayer a Santiago para sostener conversaciones con representantes del Gobierno chileno respecto a las dificultades que enfrenta el mercado subregional andino.

Luis Barandiarán Pagador, de Perú; Jesús Alberto Fernández, de Venezuela, y Rafael García Velasco, de Colombia, se entrevistaron con el Ministro de Economía, Sergio de Castro, y el representante de Chile ante el "Acuerdo de Cartagena", Adelio Pipino.

REUNIONES

Los miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena, sostuvieron ayer reuniones con el Ministro de Economía Sergio de Castro y con el representante de Chile ante la Comisión del Acuerdo, Adelio Pipino.

Según este último, es "trabajo de una reunión de trabajo" para considerar materias

relacionadas con la marcha del proceso de integración, antes de la próxima reunión a efectuarse en Lima, Perú, el próximo 30 de agosto.

Consultado Pipino sobre si Chile trató la posible firma del protocolo modificatorio del acuerdo, sostuvo que "Chile no discute sobre instrumentos inválidos".

Subrayó, en cambio, que se continuó explicando la postulación chilena frente al proceso, que da prioridad al tratamiento al capital extranjero y la necesidad de revisar la decisión 24, que lo regula, y el problema arancelario.

La visita de la Junta del Acuerdo de Cartagena, se produjo a menos de una semana de fracasada la reunión de la Comisión, órgano político máximo del grupo andino, en donde Chile se negó a firmar un protocolo que prorrogaría por dos años la programación industrial sectorial y la definición del arancel exterior común.

(Miércoles 11)

Chile reiteró que otorga prioridad a la revisión substancial del régimen común que se aplica a los capitales extranjeros en el mercado subregional andino, se informó anoche.

Personeros que participaron en una prolongada reunión entre el representante de Chile ante el "Acuerdo de Cartagena", Adelio Pipino, y los integrantes de la Junta, que es el órgano técnico del citado instrumento, dijeron que nuestros representantes señalaron nuevamente que Chile desea también la aplicación de aranceles aduaneros bajos para entregar al consumidor productos de buena calidad y a precios razonables.

Los informantes añadieron que los representantes chilenos dijeron a los integrantes de la Junta que este país considera sin validez jurídica el Protocolo Complementario del "Acuerdo de Cartagena" que acaban de firmar en Lima los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Además se dejó en claro que Chile considera inválido el plazo de 60 días que se le otorgó para que suscriba el documento.

Este último modifica el "Acuerdo de Cartagena" a fin de que las partes puedan prorrogar por dos años la fijación del arancel externo común, la programación automotriz y la segunda parte del programa de la industria metalmecánica. Todo esto debió haberse concretado a fines de 1978.

PROLONGADA REUNION

Luis Barandiarán, coordinador de la Junta, los integrantes de la misma, Jesús Alberto Fernández y Rafael García Velasco, y dos técnicos conversaron privadamente durante toda la tarde de ayer con Pipino sobre los temas que se parcan a Chile de las otras cinco naciones integrantes del "Acuerdo de Cartagena".

Al término de la reunión, en horas de la noche, Barandiarán se abstuvo de proporcionar detalles sobre lo tratado.

Barandiarán y sus acompañantes partieron apresuradamente a buscar las maletas y alrededor de las 21.00 horas se embarcaron rumbo a Lima.

Según se informó, desde la capital peruana irán a Choccha Jota, cerca de Bogotá, en Colombia, donde informarán de lo tratado con los representantes de Chile a los Ministros de Economía e Integración de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Los Ministros se reunirán a partir del lunes en el hotel de Choccha Jota para analizar la posición de Chile en el mercado subregional andino.

consultado sobre si se podría presentar a las autoridades de Chile.

BOGOTÁ, 13 (Latín).— Re-acceder a todas las pretensiones de los cinco países de Chile. Por su parte el Secretario de Integración de Bolivia, Willy Vargas comentó: "Queremos y tenemos las esperanzas de llegar a una solución que favorezca a todos los países".

En un apacible hotel de la localidad de Sochagota, 200 kilómetros al norte de Bogotá, de que el Grupo Andino debe los cinco socios de Chile seguir con sus seis socios, ducharon un pormenorizado informe de los miembros de "Pero debo ser claro en ma-

tenido comunitario como éste,

Tres conclusiones básicas todos debemos ceder", subrayaron desprendiéndose de las yó. "Es imposible acceder a declaraciones formuladas por la totalidad de las peticiones

los asistentes a la reunión que chilenas".

congrega entre otros, a los Mi- Recordó que el Pacto Andi- nistros de Desarrollo de Co- no tiene mecanismos para lombia; Díaz Moreno Jaramí- excluir a un país determinado llo; de Integración del Perú, y dijo que se estudiarán va- almirante Jorge Dubois, y demás fórmulas, pero siempre Económica, de Ecuador; Galo sobre la base de que para Montiano:

Colombia, Venezuela, Ecuador el acuerdo.

dor, Perú y Bolivia agotarán Pero admitió que muchos todos los medios posibles pa- problemas que afectaran al

ra que el Acuerdo de Carta- Acuerdo de Cartagena, surgi- gena, que atraviesa actual- mente debido a la falta de un

mente su crisis más grave Tribunal Andino de Justicia, prosigue su labor con Chile.

La reunión de Sochagota,

Cada país de la subregión que tiene previsto finalizar debe ceder en sus aspiracio- mañana, elevará un informe a nos con miras a lograr un be- Chile sobre sus conclusiones.

nificio común al Pacto.

Agotadas estas dos alter- el 30 del corriente en Lima.

nativas, se creará un nuevo Fuentes del Grupo Andino ex-

Pacto Andino, sin Chile, plicaron que si Chile persiste

"CRITERIO DE MAYORIAS" en su actitud de no firmar la

"Debe imponerse el criterio Decisión 100 se pondría en

de las mayorías", dijo el Mi- marcha el mecanismo para

nistro peruano Dubois al ser formar un nuevo acuerdo, sin

la presencia de Chile.

Se alude al corredor marítimo por Arica Perú objeta un acuerdo entre Chile y Bolivia

La Paz

Como un balde de agua fría cayó sobre los círculos políticos bolivianos la declaración del embajador del Perú en Chile, Carlos Mariátegui, quien se pronunció en contra de la solución del problema del enclastramiento territorial boliviano a través del corredor marítimo ofrecido por Chile y aceptado en principio por La Paz.

El diplomático peruano dijo que la habilitación del proyectado corredor marítimo para Bolivia "... no es de por sí una garantía permanente de paz".

Sus declaraciones provocaron consternación en la capital boliviana, porque revelarían la existencia de un veto del Perú a una iniciativa que —aunque con reservas— satisfacía anhelos muy hondos del pueblo altiplánico.

Chile ofreció en diciembre pasado un corredor a Bolivia, al norte del puerto de Arica, junto a la frontera con Perú, para solucionar el problema mediterráneo boliviano.

Ayer, el jefe del comando conjunto de las Fuerzas Armadas de Bolivia, general Raúl Alvarez, replicó que la solución del problema marítimo de su país "si asegurará una paz definitiva en el Cono Sur".

A nivel de la cancillería paceña no se hizo todavía ningún comentario acerca de las declaraciones del embajador peruano en Santiago, pero trascendió que se consideró con mucha preocupación el contenido de los comentarios hechos por éste al diario chileno *El Mercurio*.

"Perú desea encontrar una fórmula que signifique una garantía de paz permanente para la zona en que Chile daría un corredor con salida al océano Pacífico a Bolivia" dijo el embajador peruano José Carlos Mariátegui al periódico.

Un corredor de 8 kilómetros de ancho entre Perú y Chile, sin embargo, "no es de por sí una garantía de paz permanente", dijo el embajador peruano. Según Mariátegui, habría que volver un poco la vista al pasado, y "recordar que hace casi cien años Perú y Chile no eran países limítrofes".

No se trata —agregó— sólo de examinar descarnada y friamente el aspecto jurídico estricto de los derechos del Perú "asépticamente aislado de los otros factores, sino que debe tenerse en cuenta necesariamente la raíz histórica del problema y consecuentemente el aspecto sentimental y emotivo del pueblo peruano, como debe tenerse en cuenta también el aspecto emotivo y sentimental del pueblo boliviano y del pueblo chileno" dijo.

A raíz de la oferta chilena para

solucionar la mediterraneidad boliviana, de diciembre pasado, Chile y Perú realizan desde febrero de este año consultas para lograr un acuerdo que permita resolver el problema del corredor.

Este quedaría en una zona que perteneció al Perú hasta la guerra del Pacífico de 1879. Un acuerdo bilateral, logrado cincuenta años después, en 1929, obliga a los gobiernos de Lima y Santiago a tener la aprobación del otro para ceder territorios a un tercero, sea en los departamentos de Tacna (Perú) o Arica (Chile).

En las negociaciones en curso, Perú considera con Chile no sólo las aspiraciones marítimas bolivianas, sino una serie de reclamos de Lima a Santiago por incumplimiento de otras cláusulas del Tratado de 1929 por parte de Chile, tales como la construcción de un muelle para Perú en Arica (beneficiado con el estatuto "puerto libre"), un edificio para la aduana y una terminal ferroviaria. De todas estas obras públicas, Chile no ha levantado ni siquiera la primera piedra.

Algunos observadores creen ver en el actual estancamiento de las conversaciones chileno-peruanas un obstáculo previsto con anterioridad por la cancillería chilena, que se habría adelantado a hacer su oferta de salida al mar a Bolivia a sabiendas de que los intereses nacionales del Perú se interpondrían en el proyecto, recaiendo entonces la responsabilidad de la postergación de las aspiraciones bolivianas en Lima y no en Santiago.

Detienen a ex diputado de la UCR

El ex diputado nacional de la Unión Cívica Radical, doctor Mario Abel Anaya, fue detenido en la antevíspera en la ciudad de Trelew por efectivos militares, según informó en un comunicado la jefatura del área de seguridad 536.

El comunicado que da cuenta de la detención de Anaya señala textualmente: "Se comunica a la población que como consecuencia de una denuncia recibida en las últimas horas del día de ayer, hoy 3 de agosto de 1976, fue allanado el domicilio del abogado Mario Abel Anaya, procediendo a su detención a efectos de garantizar su seguridad y permitir la investigación correspondiente".

El ex diputado Anaya ocupó su banca en representación del radicalismo y militaba en el sector de Renovación y Cambio que lideraba el doctor Raúl Alfonsín. En el transcurso de su mandato parlamentario Anaya presentó varios pedidos de informes vinculados a violaciones de derechos humanos y fue amenazado en dos oportunidades por la organización ultraderechista la Triple A. En el período del gobierno militar encabezado por Alejandro Agustín Lanusse el doctor Anaya permaneció detenido a disposición del Poder Ejecutivo por el lapso de tres meses.

Matan cinco delincuentes subversivos

En las últimas 48 horas fueron abatidos cinco delincuentes subversivos en enfrentamientos producidos en la zona norte del Gran Buenos Aires según informó el comando de la Zona 4 —perteneciente al Primer Cuerpo de Ejército— en dos comunicados conocidos en la víspera.

El primero de los comunicados informa que alrededor de las 22 horas del día martes último, en circunstancias en que efectivos policiales patrullaban la localidad de Martínez,

en la intersección de las calles Pacheco y Santa Fe, se sorprendió trasladando armamento de un vehículo a otro a dos extremistas quienes al advertir la presencia policial abrieron fuego contra los efectivos de seguridad.

Como consecuencia del enfrentamiento fueron abatidos ambos terroristas que, posteriormente, fueron identificados como Orlando Edgardo Marino y Estela Meloni.

El segundo informe militar señala que en las primeras horas de ayer se produjo un nuevo enfrentamiento entre fuerzas conjuntas y delincuentes subversivos —esta vez en la localidad bonaerense de Villa Adelina— de resultados del cual fueron abatidos dos individuos del sexo masculino y otro del sexo femenino.

Los operativos antisédiciosos y la develación de nuevas maniobras dolosas siguen siendo temas centrales

■ Un importante número de ex funcionarios fue detenido en Río Negro en vinculación con presuntas irregularidades cometidas en la administración anterior. Entre los aprehendidos figuran el ex interventor en el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, ingeniero Guido González Bellini y el ex secretario administrativo de ese organismo, Luciano A. Marchisio.

SIN FECHA.— El Canciller peruano José de la Puente indicó en Lima (día 11) que todavía no se ha fijado fecha para la proyectada tercera reunión bilateral entre Perú y Chile destinada a estudiar el problema marítimo de Bolivia. Ambos países realizaron ya dos reuniones; la primera en Lima y la segunda en Santiago. En Santiago el Embajador de Bolivia, Adalberto Violand, declaró que las negociaciones entre su país y Chile sobre una salida al mar están en una etapa "reservada", absteniéndose de proporcionar detalles al respecto. El Embajador boliviano indicó, sin embargo, al salir de una visita a la Cancillería (día 10), que está "optimista".

ANDINO.— Tres miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena visitaron Santiago con el fin de sostener conversaciones acerca de la pugna surgida en el Pacto Andino a raíz de la decisión chilena de no firmar el Protocolo Modificatorio. Participaron en las reuniones, a nivel oficial: Luis Barandiarán, del Perú; Jesús Alberto Fernández, de Venezuela, y Rafael García Velasco, de Colombia.

"EL MERCURIO"

El panorama argentino conjugaba ayer —en un mismo frente— la acción antisubversiva y las nuevas revelaciones sobre manejos dolosos de la administración derrocada el 24 de marzo último, dos constantes que desde el pronunciamiento militar constituyen la base de la reorganización nacional, en sus aspectos políticos y administrativos. La detención del ex secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, José María Villone y el desbaratamiento de un plan de infiltración izquierdista en la Universidad Nacional del Sur, por parte de la Policía Federal, ocuparon la atención pública en la víspera. En la lucha antisubversiva, los sédicos sufrieron nuevas bajas, en tanto se conocieron nuevos hechos de violencia en distintos lugares del país. A poco de expedirse la información sobre la actividad marxista en la Universidad del Sur, se inició una controversia: el ex rector de esa Casa de Estudios y a su vez, ex ministro de Educación y Cultura de la Nación, profesor Gustavo Malek, incluido en la lista, negaba desde Montevideo, Uruguay, su vinculación con la subversión izquierdista. Sobre el mismo tema incursionaba el ex presidente de la Nación, teniente general (RE) Alejandro Agustín Lanusse, en una carta.

Capturaron en Montevideo al ex secretario de Prensa y Difusión, José María Villone

Fue detenido el sábado último en Montevideo, por agentes de Interpol, el ex secretario de Prensa y Difusión José María Villone, según se supo ayer en fuentes judiciales de esta Capital.

Villone, quien perteneciera al círculo íntimo del ex ministro de Bienestar Social José López Rega, era intensamente buscado desde el 24 de junio, cuando el juez federal Rafael Sarmiento dictó su procesamiento por una serie de delitos vinculados con corrupción administrativa en el Gobierno anterior.

Villone, a instancias del ex ministro López Rega autorizó ingentes gastos a Claudio Ferreira, otro prófugo de la justicia argentina, quien se desempeñó durante un tiempo como titular de la agencia de noticias Télam en Brasil y presidente de la Cámara Argentino-Brasileña en aquel país. El citado Ferreira dilapidó, sin rendir cuentas, grandes cantidades de dólares que Villone le giraba por orden de López Rega, llevando además una vida pomposa, alojándose en costosos hoteles con gastos pagos que autorizaba el ex secretario de Prensa y Difusión.

En el juzgado a cargo del doctor Sarmiento se tramita la investigación iniciada por

denuncia del teniente primero (RE) José Ismael De Matei, en su carácter de ex subdirector de publicidad de la agencia Télam, ante la ex Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados. Dicha Comisión dio traslado de la denuncia a la justicia, la que fue formalizada por el procurador fiscal doctor Ricardo G. Rongo. Ante la comprobación de los hechos delictuosos, Villone habría propuesto a De Matei la instrucción de un nuevo sumario, ofreciéndole a cambio la presidencia de Télam.

El Juzgado Federal, en ese entonces a cargo del doctor Eugenio Zaffaroni, decidió llamar a declarar a los señores De Matei, José María Otegui y Carlos Manuel Greco, y requerir todos los antecedentes del caso.

El 21 de junio, ya a cargo del Juzgado el doctor Sarmiento, dispuso, entre otras medidas, el procesamiento de Ferreira y Villone, solicitando la captura de ambos a la Policía Federal y a Interpol. Diecisiete días después —el 8 de julio— reiteró los pedidos de captura y en especial el de Villone, quien había solicitado asilo político ante las autoridades uruguayas. Sin denuncia el juez Sarmiento libró exhorto diplomático al juez de turno uruguayo y, por las diligencias cumplidas, pudo lograrse la detención.



RETORNO A LA DEMOCRACIA "CUANDO LA FRUTÁ ESTE MADURA"
"Ni tan temprano que esté verde, ni tan tarde que pueda podrirse"

Los argumentos de Jaime Guzmán

- **Respuesta a Pablo Rodríguez y un bosquejo de la nueva democracia, críticas positivas y los límites del derecho a discrepar**
- **Su opinión sobre la libertad de prensa, partidos políticos y la libertad de pensamiento**

Desde que irrumpió en la vida pública —con sus intentos por imponer la corriente gremialista entre los es-

tudiantes de la Universidad Católica— se transformó en un personaje polémico. Porque si bien Jaime Guzmán Errázuriz tiene un aspecto frágil, fustiga con dureza a sus enemigos o a quienes —según su criterio moralista— han cometido una "falta".

Niño prodigo (de aquellos que siempre sacan la nota máxima sin haberse esforzado mayormente en el estudio), hoy es un abogado que dedica ocho horas semanales a la docencia en la misma universidad que lo formó y en la Academia Superior de Seguridad Nacional, donde enseña Derecho Constitucional a los más altos grados de las Fuerzas Armadas. Miembro de la Comisión que redacta la nueva Constitución del país y

asesor del gobierno ("pero no tengo oficina estable ni en el Diego Portales"), Jaime Guzmán impacta con sus comentarios difundidos por Televisión Nacional y no pocas veces provoca una agria discusión que divide a la opinión pública.

Extremadamente delgado, mediaña estatura, gruesos lentes e incipiente calvicie, Jaime Guzmán representa más de sus 29 años. De voz grave y hablar pausado —aunque, en sus apariciones públicas, el tono se agudiza cuando está visiblemente molesto— prefiere evitar los autóanalisis ("uno no es buen juez de sí mismo").

Soltero ("pero quiero mucho a mis sobrinos"), prefiere más conversar que leer: "Pero leo más por adquirir cultura que por agrado, me causa leer por razones de vista". Y para los escasos momentos de entretenimiento deja las sesiones de música (ópera y clásica), las idas al teatro y al estadio para ver fútbol ("sigo siempre a la Católica").

Católico observante, Jaime Guzmán recuerda su reciente conflicto con la Iglesia —incluso se habló de excomunión— como "un problema felizmente superado que para mí fue doloroso y muy injusto, pero que en momento alguno alteró mi profunda fe católica".

En su pequeño departamento, ubicado en las cercanías de Providencia, conversó por más de tres horas con ERCILLA. Allí, entre el enorme rotable donde celestes ángeles tocan trompetas —trajido por su bisabuelo desde Roma— y un gran retrato de su abuelo Maximino Errázuriz condecorado con la Orden de Malta, Jaime Guzmán contestó pausadamente en cuestionario si que le eliminó algunas preguntas por considerarlas "poco pertinentes".

—Hace cuatro años usted aseguró que la carrera de abogado era "un trampolin para lo que quería uno ser más tarde; un trampolin para el periodismo, para la política y para la economía". Con sus comentarios en un canal de televisión francesa usted en el periodismo y el asesorar al Presidente Pinochet, está usted en el centro de la política chilena. Pero hay una confusión respecto a la labor que usted desarrolla y hasta las agencias informativas se contradicen, catalogándolo de "ideólogo de derecha" en unas ocasiones y de "publicista oficial" en otras. ¿Cuál es exactamente su tarea en el gobierno?

—Aparte de mis labores como profesor de la Universidad Católica y de la Academia Superior de Seguridad Nacional, donde hago clases de Derecho Constitucional, básicamente colaboro en la Comisión Constituyente, en la formación del Frente Juvenil de Unidad Nacional y en la asesoría del gobierno. Decir que soy asesor del Presidente Pinochet me parece pretensioso y yo diría, más bien, que soy asesor del gobierno en distintas tareas y muy variadas. Es una función no muy estable y siempre con matemáticas que tengan alguna relación con mi especialidad.

—Creo que la carrera de abogado habilita para tareas muy distintas, a las que agregaría la judicatura y la docencia. No es que sea precisamente un trampolin. Para mí, lo estable es la docencia y la colaboración con el gobierno es algo transitorio y accidental".

Nueva democracia

—El ex dirigente máximo de Patria y Libertad, Pablo Rodríguez Grez, as-

guró a ERCILLA 2134 que "este gobierno no ha hecho nada por echar las bases de una nueva democracia y que se ha mantenido sin definir ni siquiera los lineamientos más gruesos de un nuevo orden institucional". Como miembro de la comisión redactora de la nueva Constitución, ¿qué dice a esto?

—Es inexacto. En primer lugar, existe un documento inicial elaborado por la Comisión Constituyente en que se fijaron las orientaciones básicas que habrá de tener la nueva institucionalidad y el gobierno tiene además una Declaración de Principios y un "Objetivo Nacional" en que están contenidas otras ideas matrizes a este respecto. Coincidiendo con esas líneas fundamentales, la Comisión Constituyente ha avanzado en forma muy importante en el trabajo de preparar un anteproyecto de Constitución Política. Y, en este momento, se encuentra además redactando diversas Actas Constitucionales cuyo conjunto constituirá el ordenamiento constitucional provisorio del país.

—Tal vez la promulgación del primer grupo de estas Actas, que tendrá lugar en el segundo semestre de este año, disipará una parte importante de las inquietudes de don Pablo Rodríguez".

—¿Y cuáles son esas orientaciones básicas?

—En términos muy generales, se está construyendo una nueva democracia que procure desarrollar los derechos individuales y sociales de la persona humana. Además, establecer mecanismos de carácter jurisdiccional que permitan su efectiva protección cuando ellos sean trasgredidos por la autoridad o un tercero.

“Tradicionalmente en Chile existía un recurso de amparo bastante eficaz para proteger la libertad personal, pero los demás derechos que la Constitución consagraba carecían de recursos judiciales apropiados para garantizar su respeto, lo cual pretendemos subsanar en el nuevo ordenamiento constitucional”.

“En segundo lugar, creemos indispensable que esta nueva democracia robustezca el principio de autoridad y contemple mecanismos eficaces para que la democracia se proteja respecto de quienes pretendan actuar dentro de ella con el sólo propósito de destruirla. Esto es lo que el Presidente Pinochet ha llamado pasar de un pluralismo ideológico absoluto e irrestricto, como el que teníamos, a un pluralismo que admite divergencias, pero que le fije a éstas un marco mínimo que supone el acatamiento de los principios fundamentales de la institucionalidad democrática. Ello se traduce en la proscripción definitiva de todos los partidos y movimientos de carácter totalitario, resolución que para cada caso particular recaerá obviamente en un tribunal independiente del Gobierno —podría ser la propia Corte Suprema— semejante al sistema que tiene la República Federal Alemana”.

“En tercer lugar, se trata de crear una democracia de participación, fortaleciendo el desarrollo y la autonomía de las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, es decir, las agrupaciones territoriales y funcionales, ya que ésa es —tal vez— la clave principal de una sociedad efectivamente libertaria. A ello tiene, por ejemplo, el proceso de regionalización actualmente en marcha”.

“Es evidente que esta aspiración exige una despolitización de todos esos grupos intermedios, para que cumplan con su fin propio y representen efectivamente a sus bases y no sean instrumentos de partidos políticos o grupos económicos extraños a

ellas”.

“Y, finalmente, también la nueva institucionalidad postula la generación de un poder político que contemple en forma preferente el sufragio universal —libre, secreto e informado— y la concurrencia de partidos políticos como corrientes de opinión. Pero tanto en la generación como en la estructura de los órganos de ese futuro poder político, será necesario establecer mecanismos que desincentiven la demagogia, que favorezcan la selección de los más capaces y que no transformen a los partidos políticos en instrumentos que detengan el poder en su propio y particular beneficio”.



“No soy de los que piensan que este gobierno debe durar lo menos posible ni tampoco de los que creen que deba ser eterno”

La fruta madura

—Pero ya llevan casi tres años en los lineamientos gruesos y no se han dedicado a perfeccionar estos mecanismos...

—La nueva institucionalidad, en cierto modo, ya se está construyendo desde el Once. Es cierto que va a ser coronada por la nueva Constitución, pero no hay que restar importancia a las normas de rango legal que ya se han ido dictando. Mencionaba el decreto-ley sobre regionalización y podría agregar el mejoramiento sustancial que se ha hecho en las normas

jurídicas que rigen los estados de emergencia, tema que estaba muy poco desarrollado en nuestro sistema jurídico".

"Sin embargo, es efectivo que la mayor parte está por hacerse. Ahora bien, creo que 1976 va a ser un año muy importante en esta materia a través de las Actas Constitucionales que van a fijar las bases fundamentales de la nueva institucionalidad, perfeccionar las normas sobre la nacionalidad y abarcar todo el capítulo referente a derechos humanos o garantías constitucionales. También van a contemplar una preceptiva muy novedosa y orgánica acerca de los estados de emergencia jurídica, tanto derivados de problemas políticos, calamidades públicas o problemas económicos. Después habrá otras sobre el Poder Judicial, la Contraloría, la administración interna del Estado, etc."

"Es lógico que lo que quede para una instancia ulterior sea justamente el tema de la generación y estructura del poder político, porque la determinación y puesta en práctica de éste depende fundamentalmente —y en mayor medida que para los rubros anteriores— de la evolución político-social que el país vaya teniendo en estos años. Un sistema constitucional debe ser un traje a la medida del cuerpo social y si éste está en una fuerte ebullición y cambio interno, sería precipitado pretender tener un traje listo antes de que los contornos del cuerpo social estén definidos".

—No se puede, entonces, hablar de fecha para la instauración de la nueva democracia...

—No. Porque cualquiera que fuera el plazo que se fijara a ese respecto se correrían dos riesgos casi inevitables. En primer lugar, que por circunstancias sobrevinientes, ese plazo tuviese que ser modificado, lo que sería altamente inconveniente para la credibilidad de las autoridades. Y, en segundo lugar, que el impacto político y la efervescencia consiguiente se producirían inmediatamente de formulado el anuncio, lo cual haría que se perdiera, durante todo el lapso que transcurriera hasta el cumplimiento del plazo fijado, el clima de estabilidad que Chile requiere hoy en lo político, en lo económico y en lo social".

"En definitiva, pienso que lo importante es que la fruta se saque del árbol cuando esté madura. Ni tan temprano que ella esté verde, ni tan tarde que pueda podrirse. No soy de

los que piensan que este gobierno debe durar lo menos posible ni tampoco de los que creen que deba ser eterno. Pienso que debe durar todo lo que sea necesario, con la evolución gradual hacia el futuro régimen institucional que la realidad vaya aconsejando".

—Y esa nueva Constitución, ¿se ratificará a través de un plebiscito?

—Personalmente, no me cabe duda que la Constitución definitiva debe ser sometida a plebiscito. Distinto es el caso de las Actas Constitucionales ya que éstas son sólo un ordenamiento constitucional provisorio que emanó del Poder Constituyente de la Junta de Gobierno y que está destinado a regir al país durante el ejercicio de este gobierno.

Críticas

—¿Qué significa para usted la libertad de prensa?

—Este es un tema muy interesante. La libertad de prensa es el mecanismo para hacer efectivo el derecho de los seres humanos a ser informados veraz, objetiva y oportunamente sobre el acontecer nacional e internacional, con respeto a la honra de las personas e incluso a su vida privada, salvo que en este último caso esté comprometido el interés público o nacional.

"Un tema apasionante, y uno de los pocos que aún nos quedan por abordar dentro del capítulo o Acta Constitucional de los derechos humanos, es el de la titularidad de los me-

dios de comunicación social: quiénes pueden ser los titulares, quiénes pueden establecer, mantener o explotar un medio de comunicación social".

"Un punto especialmente delicado y debatido es el caso de las radios y la televisión. Porque los medios de comunicación son, sin duda, uno de los poderes más importantes e influyentes que hay en el mundo, al punto que tal vez se pueda hablar de ellos como verdaderos modeladores de conciencias. Es fundamental, por tanto, diseñar mecanismos que eviten que esta tremenda arma contemporánea sea utilizada por los enemigos del sistema democrático y de la civilización occidental, como igualmente por quienes buscan un lucro indebido a costa de la honra de las personas".

—Y cuándo cree usted que se justifican las restricciones a la libertad de prensa?

—Debe haber evidentemente —dentro de la concepción de la Comisión Constituyente— una limitación permanente en el sentido de que las personas deben responder por los delitos y abusos que cometan a través de la libertad de prensa. Pensamos también que para los estados de emergencia jurídicos es necesario autorizar restricciones adicionales al ejercicio de esta libertad, cosa que contemplan —por lo demás— prácticamente todas las legislaciones del mundo.

“Pero, personalmente, soy un convencido que el recto ejercicio de la labor de informar y opinar a través de los medios de comunicación social, si bien puede ser favorecido por disposiciones jurídicas adecuadas, en definitiva quedará siempre entregado, en importante medida, a los valores éticos de las personas que desempeñen tan alta responsabilidad”.

—Pablo Rodríguez asegura que “es un error no entender que para la Junta Militar la crítica es sana, conveniente, siempre y cuando sea constructiva”. ¿Qué piensa al respecto?

—Tiene toda la razón, pero creo que la realidad actual —en general— no ha excluido tal tipo de críticas...

—¿Y con qué criterios debe decidirse si una crítica es constructiva o no?

—Diría que deben concurrir los siguientes elementos de juicio. En primer término, que la crítica se oriente fundamentalmente a corregir el problema que denuncia y no a derivar una finalidad indirecta y ajena a ella, en términos de convertir a dicha crítica en un simple pretexto para objetivos muy diferentes.

“En segundo lugar, que procure analizar la realidad criticada con la mayor objetividad posible, incluyendo los elementos positivos que en ella pueda haber y haciendo cargo —honesto y leal— de los argumentos con que dicha realidad es defendida por sus sostenedores. Y finalmente, que sea realizada en términos respetuosos y elevados y, en lo posible, con el planteamiento de una solución alternativa”.

—¿Y hay derecho a discrepar?

—Sí, porque la discrepancia es una consecuencia ineludible de la libertad. Sólo en las tiranías se alcanza uniformidad de pensamiento y aún ella es precaria. Lo que sí creo importante es que, en el plano cívico o ideológico, esa discrepancia tiene que tener límites...

—¿Cuáles límites?

—Los que impliquen que no se pueda atentar en contra de las bases esenciales de la institucionalidad democrática o de los principios morales esenciales que informan una civilización fundada en el respeto al ser humano trascendente y a su libertad. No puede admitirse que, en nombre del derecho a discrepar, alcancen sus objetivos los que quieren justamente configurar un régimen que termina con toda posible discrepancia. Por lo demás, ello concuerda con la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas, cuyo artículo final asegura que ningún derecho puede interpretarse en un sentido que pre-



□ “La discrepancia es una consecuencia ineludible de la libertad. Sólo en las tiranías se alcanza uniformidad de criterio...”

tenda legitimizar los actos tendientes a la supresión de ese u otro derecho.

Partidos políticos

—¿Qué opinión tiene usted de los partidos políticos?

—Son instrumentos necesarios para una democracia como la que aspiramos a configurar en Chile y pueden resultar valiosos para desarrollar la vida cívica, en la medida que sus integrantes los entiendan como instrumentos colocados al servicio del bien común y no del interés particular de sus propios miembros. Cuando los partidos políticos prefieren el camino fácil de la demagogia o de la acción politiquera, desnaturalizan

su objetivo propio y contribuyen a la destrucción del sistema en que están insertos. Esto último ocurrió, en buena medida, durante las últimas décadas hasta llegar a la crisis final de 1973. En ese momento, el país fue colocado al borde de la guerra civil, lo que hizo indispensable que el nuevo gobierno suspendiera por tiempo

indefinido la lucha por el poder político, condición insustituible para la reintegración nacional y la pacificación de los espíritus. Como lógica consecuencia, fluyó el acceso político partidista que actualmente rige y que, a mi juicio, debe entenderse como derivación natural y anexa a la situación de emergencia que todavía vivimos.

"Personalmente espero que, cuando entre en vigencia plenamente el nuevo régimen institucional, los nuevos partidos que entonces se configuren como corrientes de opinión y acción políticas, no incurran en los mismos vicios que desacreditaron a estas entidades ante los ojos de la inmensa mayoría de los chilenos".

—*Y no es un partido político el Movimiento de Unidad Nacional?*

—No, porque no aspira ni a conquistar ni a compartir el poder, sino a colaborar con quienes lo detentan legítimamente. Es, por tanto, un movimiento cívico-patriótico y de servicio público, no un partido político.

—En 1972 usted aseguró que "nadie tiene derecho a imponerles a los demás su propio pensamiento. Los hombres son seres racionales a los cuales hay que convencer y no someter. Lo único que creo que se debe imponer, por parte de la autoridad, es el respeto de todos a la ley, porque, si no, se cae fatalmente en la insuridad, el abuso y la anarquía". Los partidos marxistas están proscritos desde el Once, pero ¿qué piensa us-

ted de los miles de chilenos que, sin trasgredir ninguna ley, compartían la visión marxista? Son delincuentes por el hecho de adherir a una ideología?

—Categóricamente, no. El delito de asociación ilícita que configura el decreto-ley 77 que proscribe a los partidos marxistas, como toda ley penal, no tiene ni puede tener efecto retroactivo. Y, por tanto, sólo sanciona los actos posteriores a su promulgación. En cuanto al contenido mismo de ese decreto, pienso que él no significa imponerle a nadie un pensamiento político, sino prohibir la acción de quienes sustentan doctrinas

políticas contrarias a las bases fundamentales del Estado chileno, lo cual es muy diferente.

"No ignoro que limitar la difusión de las ideas en que una persona lealmente cree, envuelve un cierto drama, particularmente agudo en nues-

tra época. Pero creo que él debe asumirse en la forma como en Chile lo estamos haciendo. Porque lo contrario conduce a favorecer la posibilidad de un drama mucho peor: la guerra civil y el totalitarismo comunista. Cualquier chileno sabe hoy que éstas no son especulaciones hipotéticas, sino verdades dolorosas cuyo germe alcanzó a conocer y sufrir".

—En nuestro Derecho Constitucional existe el recurso de amparo o "habeas corpus" por el cual un juez ordena que le sea presentada una persona detenida por otra autoridad. A casi tres años de gobierno militar, ¿por qué no se dan los pasos para que proceda este recurso legal que ayudaría en gran parte a subsanar posibles faltas o abusos en los arrestos?

—Hay que aclarar, desde luego, que la actitud asumida por nuestros tribunales de justicia a este respecto corresponde a la jurisprudencia invaria-

ble que ha regido siempre en materia de recursos de amparo en regímenes de estado de sitio.

“Sin embargo, pienso que sin vulnerar las facultades privativas que debe tener el Presidente de la República para calificar la peligrosidad que para el Estado tiene una persona, durante el estado de sitio, sin que los tribunales puedan entrometerse en dicha apreciación esencialmente política y no judicial, se podrían efectivamente perfeccionar las normas jurídicas pertinentes con el objeto de avanzar en las garantías o derechos de las personas. El gobierno ha dado pasos trascendentales al respecto —entre los cuales cabe destacar el DL 1009 y el decreto supremo 187 de Justicia— pero considero que aún sería posible estudiar otros avances adicionales en la materia”.